



Dirección General de Prevención de Incendios Forestales



Fotografía de Albiach Galán, Benjamín

## REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARQUE NATURAL DE LA SERRA D'IRTA

2019-2029

Direcció General de Prevenció de Incendis  
Forestals



**PREVENCIÓ  
D'INCENDIS FORESTALS**

### **Coordinación**

Ricardo García Post  
Jefe de Sección Prevención  
de Incendis Forestales  
Ingeniero Técnico Forestal



**Equipo de planificación y  
proyectos de prevención  
de incendios forestales**

### **Coordinación**

Francisco Navarro Baixauli  
Lic. Ciencias Ambientales  
Ingeniero Técnico Forestal

### **Autores**

Mabel Martínez Tarazona  
Ingeniera Técnica Forestal

Francisco Navarro Baixauli  
Lic. Ciencias Ambientales  
Ingeniero Técnico Forestal

**13 enero 2020**

## ÍNDICE

---

1	INTRODUCCIÓN .....	5
1.1	Ámbito territorial .....	5
1.2	Antecedentes .....	5
1.3	Vigencia .....	5
1.4	Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural.....	5
1.5	Análisis de la ejecución del anterior Plan.....	6
1.5.1	Evaluación del Plan de Prevención de Causas.....	6
1.5.2	Evaluación del Plan de Infraestructuras.....	6
2	ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL.....	6
2.1	Riesgo histórico de incendios forestales .....	6
2.1.1	Estudio de la frecuencia y temporalidad.....	7
2.1.2	Estudio de la causalidad .....	10
2.1.3	Grandes incendios forestales .....	12
2.2	Áreas de mayor riesgo de incendio forestal:.....	13
3	PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS.....	13
3.1	Formación y divulgación.....	13
3.2	Modificación de prácticas de riesgo.....	16
3.3	Causas estructurales.....	18
3.4	Planes locales de prevención de incendios.....	19
3.5	Vigilancia y Detección.....	20
3.6	Zonificación del riesgo de incendio .....	22
3.7	Revisión de normativa del Parque Natural .....	23
4	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS.....	24
4.1	Puntos estratégicos de gestión .....	24
4.2	Selvicultura preventiva.....	25
4.3	Red viaria.....	27
4.4	Red hídrica.....	28
4.5	Usos agrícolas tradicionales .....	30
4.6	Áreas de uso público .....	33
4.7	Interfaz urbano - forestal .....	34
5	RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES.....	36
6	CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN.....	39
6.1	Condicionantes de carácter general.....	39

6.2	Afección a Bienes de Interés Cultural.....	39
6.3	Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje.....	40
7	COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES.....	40
7.1	Coordinación de la ejecución de las actuaciones.....	40
7.2	Seguimiento de la ejecución de las actuaciones.....	40
ANEXO 1. RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE NATURAL (2006-2016).....		42
ANEXO 2. RELACIÓN DE SUCESOS Y OTROS GRÁFICOS ANALIZADOS EN EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE INCENDIOS (2008-2017).....		48

#### PLANOS

PLANO 1. ÁREAS CORTAFUEGOS Y DEPÓSITOS

PLANO 2. RED VIARIA

## 1 INTRODUCCIÓN

### 1.1 Ámbito territorial

La Sierra de Irta es una alineación montañosa costera, acantilada hacia el mar, que contiene tramos excepcionalmente bien conservados de monte litoral y de costa alta entre calas.

La superficie protegida ocupa un total de 11.354 ha, con una altitud media de 300 a 400 metros sobre el nivel del mar, con cota máxima en el pico Campanetes (572 m).

La superficie de actuación que abarca el presente Plan de Prevención de Incendios Forestales, corresponde a la superficie protegida que comprende el Parque Natural de la Sierra de Irta y su ámbito de influencia definido en el PORN.

El Parque Natural de la Comunidad Valenciana de la Sierra de Irta se sitúa en la comarca de Bajo Maestrazgo (Castellón), ocupando parte de los términos municipales de Peñíscola, Alcalá de Xivert y Santa Magdalena de Pulpis.

En las memorias y en la cartografía del Plan de Prevención de Causas y del Plan de Infraestructuras, del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural previo a esta revisión, figuran profusamente descritas todas las circunstancias que permiten conocer con exactitud el ámbito territorial de la revisión del Plan.

### 1.2 Antecedentes

Esta revisión es la continuación del trabajo iniciado por el Plan de Prevención de Incendios Forestales (en adelante P.P.I.F.) del Parque Natural, para el cual ha concluido el plazo previsto para su vigencia, que era de 10 años desde su aprobación.

Su objetivo es establecer qué actuaciones se prorrogan de las que incluye P.P.I.F. previo, actualizando las características de su ejecución e indicando los agentes responsables de promoverlas y de realizarlas, así como establecer nuevas actuaciones que se detectan necesarias o de interés para la prevención de incendios.

La selección de actuaciones que se prorrogan, así como de aquellas que se descartan, se ha realizado una vez evaluado el nivel de cumplimiento que se ha logrado para cada una de ellas durante el periodo en que han estado vigentes.

Cabe destacar que, en esta ocasión, a diferencia del planteamiento del P.P.I.F. previo, las infraestructuras para la prevención y extinción de incendios forestales, para las cuales se planifican actuaciones, son exclusivamente las que figuran en el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Sant Mateu.

### 1.3 Vigencia

La vigencia de la revisión del P.P.I.F. del Parque Natural es de 10 años.

Cuando finalice este plazo será necesario realizar de nuevo otra revisión que actualice su contenido.

### 1.4 Planes de Prevención aprobados en el ámbito del Parque Natural

Hasta la fecha actual el Parque Natural con un Plan Básico de Prevención de Incendios aprobado por la Resolución de 31 de mayo de 2006, del Conseller de Territori i Habitatge, por la que se

aprueba el plan de prevención de incendios forestales del Parque Natural de la Sierra de Irta (D.O.C.V. núm. 5299 de 10 de julio de 2006)

### 1.5 Análisis de la ejecución del anterior Plan

El grado de cumplimiento general del P.P.I.F. del Parque Natural se ha evaluado como MEDIO<sup>1</sup>, su nivel de ejecución se ha estimado en un 49%.

Se observa que, por tipos de actuación y, agentes implicados, el grado alcanzado de cumplimiento es MEDIO, con valores entre el 35 y el 50%. Con la salvedad de las actuaciones relativas a Difusión de las normas y Jornadas de formación, que alcanzan un grado de cumplimiento del 75%. Y las actuaciones cuyo agente responsable son los ayuntamientos, que se cumplen en un 21% de lo previsto, según los datos aportados por ellos.

El Anexo 1 incluye las tablas con los resultados obtenidos para el cumplimiento de cada actuación, así como para el total del P.P.I.F.

#### 1.5.1 Evaluación del Plan de Prevención de Causas

El grado de cumplimiento alcanzado por el Plan de Prevención de Causas del P.P.I.F. del Parque Natural es ALTO<sup>1</sup>, su nivel de ejecución es del 67%.

#### 1.5.2 Evaluación del Plan de Infraestructuras

El grado de cumplimiento alcanzado por el Plan de Infraestructuras del P.P.I.F. del Parque Natural es MEDIO<sup>1</sup>, su nivel de ejecución es del 34%.

## 2 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

### 2.1 Riesgo histórico de incendios forestales

En el presente apartado se realiza un estudio de la evolución de los incendios forestales que han afectado al Parque Natural de la Serra d'Irta y su entorno, durante los diez años comprendidos entre 2008 y 2017.

Este estudio abarca tanto la temporalidad como la superficie afectada y la causalidad de los incendios.

Las conclusiones obtenidas se comparan también con el estudio realizado en el P.P.I.F. aprobado en 2006 para la serie de años 1993 – 2003 con el fin de evaluar la evolución de la dinámica de los incendios en el tiempo. Los datos y gráficos de esta serie de años se pueden consultar en el P.P.I.F.

Con objeto de detectar la problemática específica del Parque, se presenta una comparativa con los datos de incendios de la provincia de Castellón, para el periodo 2008 - 2017. Para realizar esta comparativa, se han referido los datos analizados a una superficie de 10.000 has, tanto en la Provincia como en la zona de estudio, mediante la obtención de un factor de conversión

<sup>1</sup> ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

PENDIENTE = 0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%

GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%

GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%

TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%

resultante de dividir ambas superficies totales entre 10.000 has., de modo que, aplicando estos factores de conversión a los datos disponibles, éstos puedan convertirse en datos comparables para ambos ámbitos.

Los datos que se presentan se han obtenido a partir de la información de los incendios de toda la Comunitat Valenciana, proporcionados por la Conselleria de Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, para la serie de años de 1993 a 2017.

Se han seleccionado todos los incendios sucedidos en los términos municipales de Alcalà de Xivert, Santa Magdalena de Pulpis y Peníscola, entre 2008 y 2017, discriminando posteriormente aquellos que están dentro de la zona de estudio (diferenciando entre Parque Natural y ámbito del PORN).

Para el ámbito definido, los datos que se presentan suponen el estudio de un total de 22 incendios y 28,33 has totales afectadas, que corresponden a una serie de datos de 10 años (de 2008 a 2017), en una superficie total de estudio de 11.288 has. El anexo 2 contiene la relación de sucesos analizados en ese periodo, así como otras tablas realizadas en el presente análisis.

### 2.1.1 Estudio de la frecuencia y temporalidad

En la tabla siguiente se presentan los datos generales obtenidos en el presente estudio, así como los datos generales del estudio de 1993 a 2003.

	SERIE (1993-2003)	SERIE (2008-2017)
Núm. total de incendios	38	22
Núm. Incendios en el P.N.	22	14
Núm. Incendios en la zona de influencia	16	8
Núm. de incendios forestales >100 has	1	0
Superficie total afectada	340,66 has	28,33 has
Media anual del número de incendios	3,4	2,2
Media anual de superficie afectada	30,97 has	2,8
Superficie media por incendio	2,8 has <sup>2</sup>	1,3 has
<b>TOTAL DE SUCESOS ESTUDIADOS</b>	<b>38</b>	<b>22</b>

**Tabla 1.** Resumen de datos generales básicos de los incendios estudiados.

<sup>2</sup> Para el cálculo de esta media no se ha contabilizado el Incendio Forestal de 1993, para evitar desviaciones por su singularidad y gran tamaño (235 has).

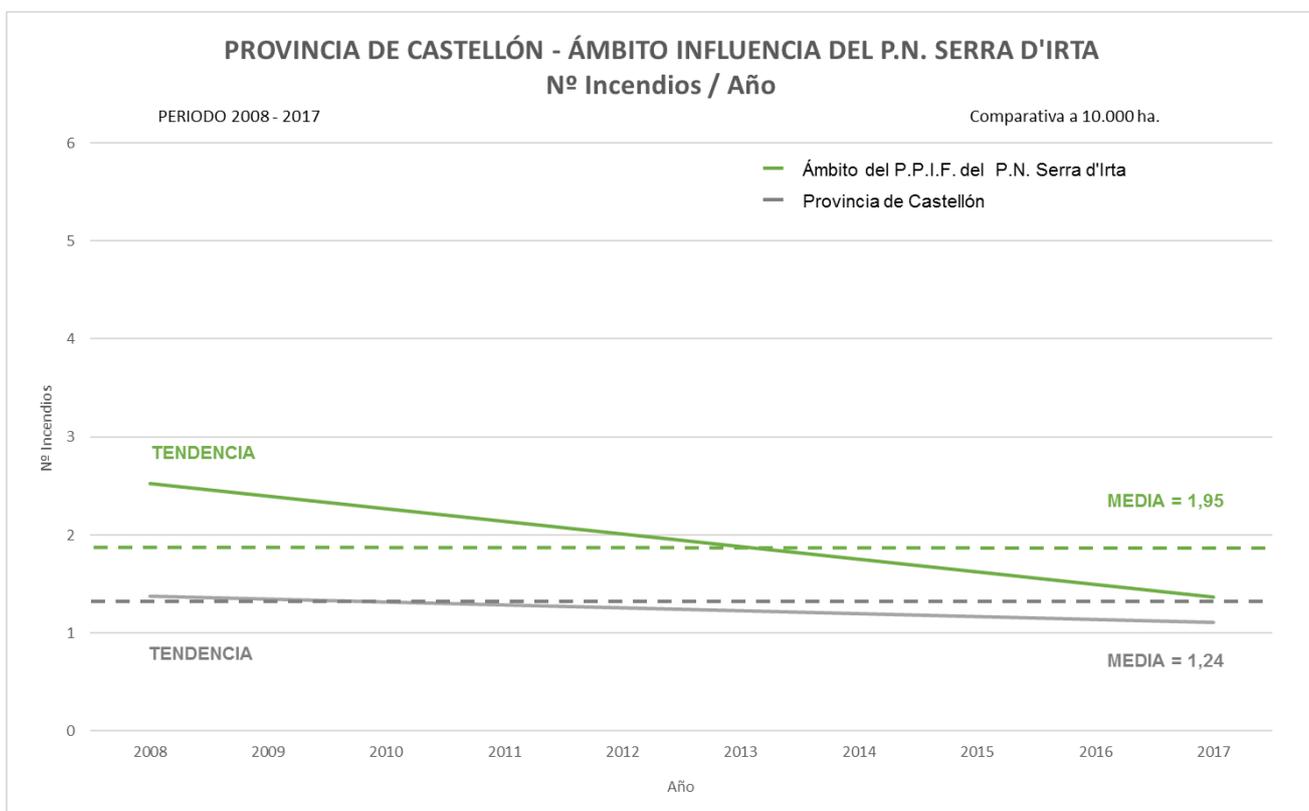
Se puede observar que en el periodo de 2008 a 2017 se produce una disminución del 42% del número de incendios, respecto a los ocurridos entre 1993 y 2003.

**La tendencia es a una disminución en el número de incendios a lo largo del periodo 1993-2017.**

Respecto a la provincia de Castellón, el siguiente gráfico muestra una comparativa de la tendencia media del número de incendios en la Provincia y en el ámbito de estudio para el periodo de 2008 a 2017.

Se puede observar que, al igual que en el periodo de estudio de 1993 a 2003, la tendencia del número de incendios es a disminuir. Siendo la disminución de incendios en la zona de estudio mayor que en la provincia. No obstante, la tendencia provincial a disminuir se ha reducido respecto al periodo 1993-2003.

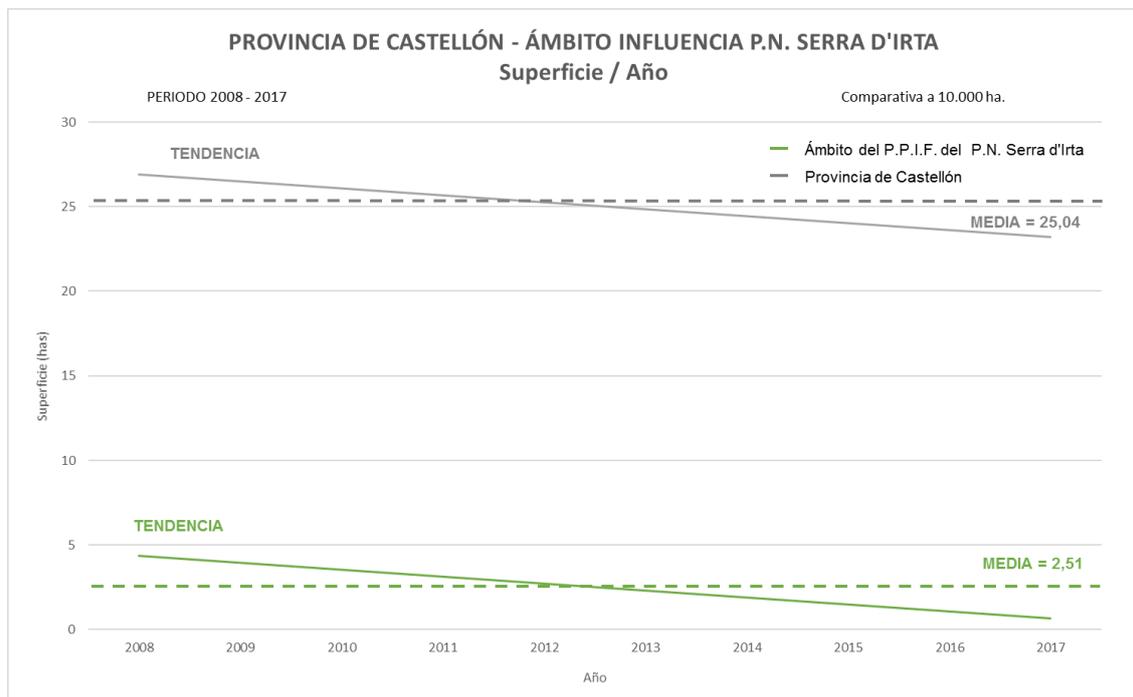
**El número medio de incendios en la zona de estudio, continúa siendo algo mayor que la media provincial.**



**Gráfico 1.** Comparativa de tendencia y medias del número de incendios / año para la serie de 10 años (2008 – 2017) en la provincia de Castellón y en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. de la Serra d'Irta.

Por otra parte, se observa en la tabla 1, que la superficie afectada por incendios entre 2008 y 2017 se reduce muchísimo (en un 92%) respecto a la serie anterior. Esto se debe en parte al gran incendio ocurrido en 1993, en el que ardieron 235 has. (si no se tiene en cuenta el gran incendio mencionado, este porcentaje sigue siendo elevado alcanzando el 73% de reducción).

En la siguiente gráfica se puede observar la comparativa de las tendencias de evolución de la superficie afectada por incendios, por año, de la provincia y del área de estudio.



**Gráfico 2.** Comparativa de tendencia y medias de la superficie afectada por incendios / año para la serie de 10 años (2008 – 2017) en la provincia de Castellón y en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. de la Serra d'Irta.

Respecto a la tendencia en la Provincia de Castellón, se observa que, si bien en ambos casos, la superficie quemada tiende a disminuir de forma paralela a lo largo del tiempo, la media de superficie afectada es claramente inferior en el área de estudio. Al igual que lo era en el periodo 1993 – 2003.

En la distribución temporal de los incendios se observa una mayor frecuencia de sucesos entre los meses de mayo a septiembre.

Entre todos los meses destaca el mes de septiembre, que concentra el 41% del número de incendios estudiados. La gran mayoría de incendios en este mes ha sido originada por rayos (el 80%), salvo dos incendios originados por otras causas junto a una carretera y junto a la Cala Argilaga, ambos lugares de gran afluencia de gente.

Esto difiere con las conclusiones obtenidas para la serie 1993-2003, según las cuales, el mes con mayor problemática por número de incendios es agosto.

La problemática de incendios producidos por rayos en agosto y septiembre deriva de las tormentas de verano que atraviesan el Parque con más frecuencia durante este periodo.

A nivel provincial, se observa que la distribución de incendios es más homogénea, siendo ligeramente superior en el mes de julio.

La franja horaria en la que se concentran los incendios es de 14 a 19 de la tarde, produciéndose la mayor problemática de 14 a 15 de la tarde, coincidiendo con los incendios por causas desconocidas y motores y máquinas, que se han originado en zonas de afluencia de gente, como es la Cala Argilaga o la Ermita de Sant Antoni.

Respecto a los incendios originados por rayo, se detectan principalmente entre las 16h y las 19h de la tarde.

Y a nivel provincial, la mayor incidencia se da entre las 12h y las 19h, de forma bastante homogénea.

Entre 1993 y 2003, las mayores incidencias de incendios suceden en tres momentos: 11h, 19h y 21h.

Se concluye pues que la **mayor incidencia de incendios se da en los meses de verano** (julio a septiembre), siendo **septiembre el mes más afectado entre 2008 y 2017**.

La franja horaria con más incidencias en la zona de estudio ha variado respecto a 1993-2003, de las últimas horas de la tarde, al intervalo comprendido entre las 14h y 15h (en incendios en zonas de afluencia de gente) y entre las 16h y las 19h (en incendios causados por rayos).

**En cualquier caso, tanto a nivel provincial como en la zona de estudio, entre 1993 y 2017, los incendios suceden mayoritariamente en la franja diurna.**

### 2.1.2 Estudio de la causalidad

La siguiente tabla muestra la frecuencia de incendios según las principales causas de origen para los periodos 1993 – 2003 y 2008 – 2017.

CAUSAS	SERIE (1993-2003)		SERIE (2008-2017)	
	Nº incendios	Superficie (ha)	Nº incendios	Superficie (ha)
Rayos	12 (32%)	14,13	17 (77%)	15,7
Intencionado	9 (24%)	20,83	1 (5%)	1,48
Fumadores	6 (16%)	10,1		
Desconocidas	4 (11%)	243	2 (9%)	9,3
Motores y máquinas			1 (5%)	
Otras negligencias			1 (5%)	1,2
<b>TOTAL DE SUCESOS ESTUDIADOS</b>		<b>38</b>		<b>22</b>

**Tabla 2.** Número de incendios y superficie afectada por causa. Principales causas de incendio.

**Se puede observar que desde 1993, la causa más frecuente de incendios son los rayos.**

Destaca también la disminución de los incendios ocasionados de forma intencionada, que en 2008 – 2017 se reduce a un solo incendio, lo que podría deberse a las tareas de vigilancia y prevención que se realizan en la zona.

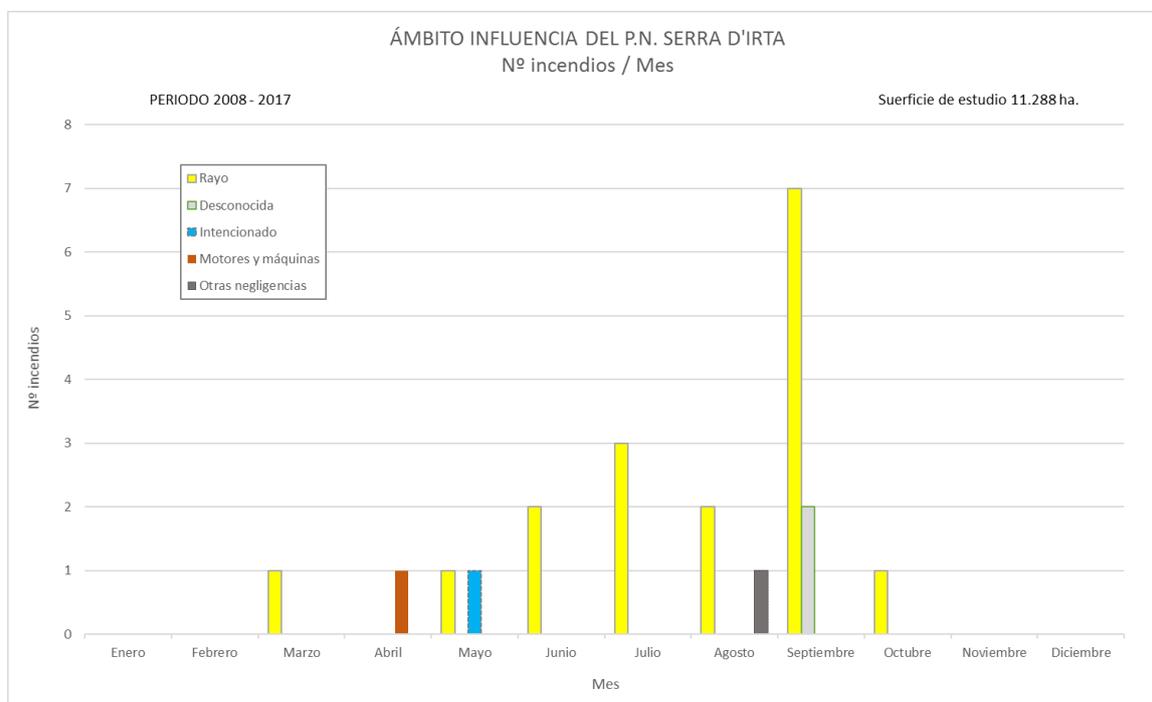
Así como la reducción de los incendios causados por fumadores.

Respecto al periodo 2008 – 2017, las causas desconocidas son la segunda causa con mayor número de incendios. Cabe indicar que pese a que se desconoce la causa exacta que originó estos incendios, ambos se iniciaron junto a áreas de afluencia de gente.

En cuanto a las superficies afectadas, en el periodo de 2008 – 2017 se mantiene esta distribución de la causalidad, siendo **los incendios por rayos los que han afectado a una mayor superficie** ya que han consumido casi el 55% de la superficie afectada dentro de la zona de estudio. Esto es debido principalmente, a un incendio concreto, en el que ardieron 10,21 has (36% de la superficie afectada). Siendo la segunda causa de incendio mayoritaria en cuanto a superficie los incendios por causas desconocidas (9,3 has), sin presentar este hecho mayores particularidades.

Únicamente cabe destacar que en el periodo de 1993 a 2003, los incendios por causas intencionadas fueron la segunda causa que originó mayores superficies afectadas (la primera fue al GIF de 1993 originado por causa desconocida), hecho que ha cambiado en el periodo de 2008 a 2017, y que puede estar relacionado, entre otros motivos, con la disminución del número de incendios intencionados.

El siguiente gráfico muestra la frecuencia de incendios originados por mes y por causa que originó el incendio.

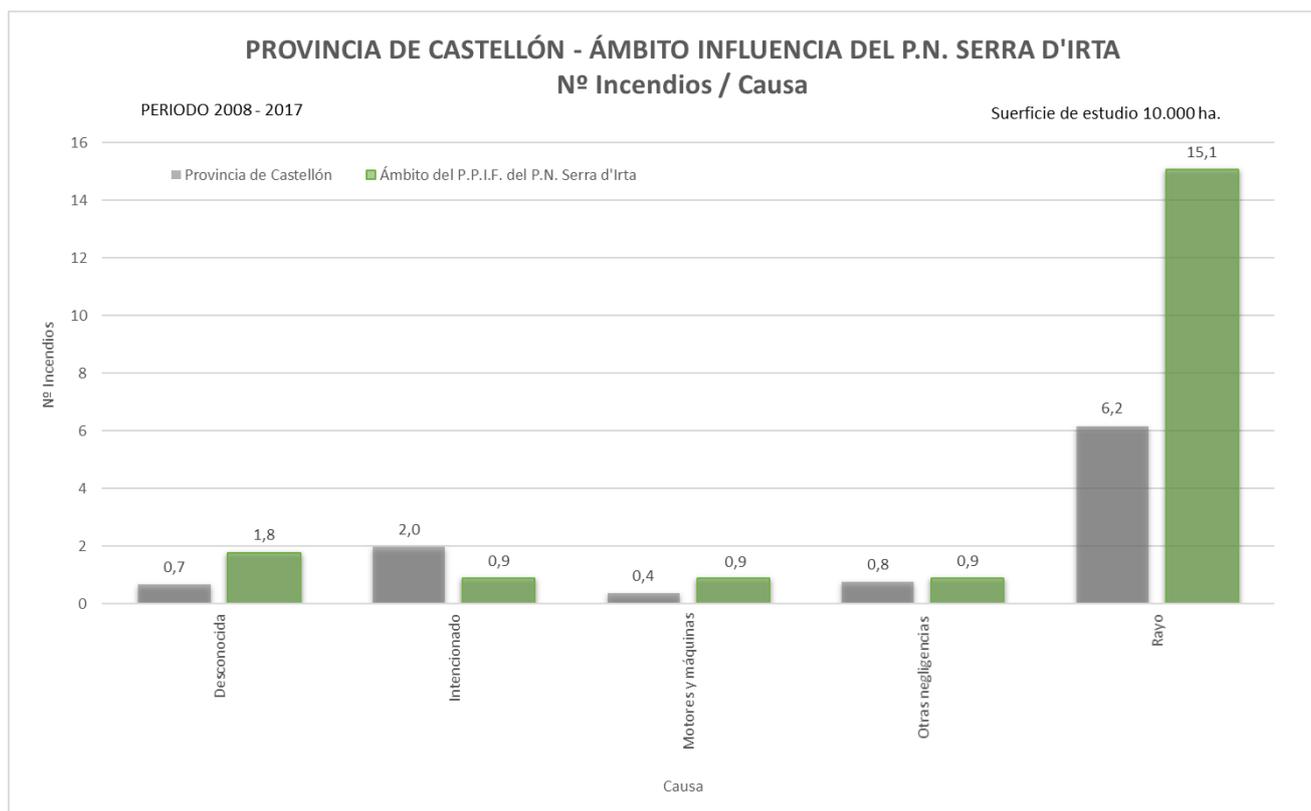


**Gráfico 3.** Distribución de los incendios por causa, a lo largo del año, para la serie de 10 años (2008 – 2017) en el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del P.N. de la Serra d'Irta.

En el gráfico se puede observar un pico en julio y en septiembre en los incendios originados por rayos. Coincidiendo el mes de septiembre con un pico también en los incendios originados por causa desconocida.

**Cabe indicar que los incendios ocasionados por rayos se distribuyen por toda la sierra, y con especial frecuencia en la mitad sur.**

En la siguiente gráfica se observa que en la comparativa con la provincia de Castellón, los incendios ocasionados por rayos son más frecuentes en el ámbito de la zona de estudio.



Respecto a la eficacia de cada tipo de causa de incendio (definida como la superficie media que consume un incendio originado por una causa concreta), en el periodo de 2008 a 2017, no son los rayos, sino los incendios producidos por causa desconocida, los que afectan a mayor superficie media por incendio (<4,5 has), siendo la media afectada por el resto de causas de alrededor de 1 ha. en el área de estudio.

En proporción a la provincia de Castellón sin embargo, son las negligencias la causa con una media mayor de superficie afectada por incendio (según la comparativa realizada para 10.000 has), siendo la media ocasionada por causas desconocidas, baja (<1ha).

### 2.1.3 Grandes incendios forestales

En el ámbito del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Parque Natural de la Serra d'Irta, no se ha producido ningún gran incendio en los últimos 10 años, considerando como tal a aquellos episodios de fuego que han consumido más de 100 hectáreas de terreno forestal.

Sin embargo, sí se produjo un incendio de este tipo en 1993, que consumió 235 has, y que se inició por causas desconocidas en Peñíscola.

En general, los incendios analizados en la zona de estudio son de dimensiones menores a 1 hectárea.

## **2.2 Áreas de mayor riesgo de incendio forestal:**

El P.P.I.F. del Parque Natural previo incluye un estudio detallado de las áreas de mayor riesgo de incendio forestal, cuya actualización se recoge como una actuación del presente plan. Este estudio incide en el análisis del riesgo de ignición y figura en el apartado “Análisis riesgo incendios”.

## **3 PLAN DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS**

Este apartado indica las actuaciones del Plan de actuaciones para la prevención de las causas de incendio forestal. Para cada una de estas actuaciones se incluye una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

### **3.1 Formación y divulgación**

Este apartado incluye las actividades dirigidas a concienciar y difundir el conocimiento en aspectos relacionados con la prevención de los incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Las acciones que se planteen en este sentido incidirán en las normas y recomendaciones que deben observarse en las actividades más habituales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

<b>ÁREA: 1. FORMACIÓN</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>1.1 JORNADAS</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 6 Jornadas.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Jornadas impartidas.	<b>INDICADOR:</b> Actuación realizada (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> 6.4 y 6.5 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 3.000 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la realización en dos fases consecutivas de las actividades que se indican a continuación:  Fase 1: Jornadas informativas impartidas por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales dirigida a los equipos de educación ambiental de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana, donde recibirán información sobre el P.P.I.F. del Parque Natural, conocimientos básicos en materia de prevención de incendios y acerca de la normativa específica en relación a los espacios naturales protegidos. El número de jornadas a realizar será de 4. Fase 2: Jornadas informativas impartidas por los equipos de educación ambiental de los Parques Naturales de la Comunitat Valenciana dirigidas a:  1. Residentes de las urbanizaciones, que recibirán información acerca de la normativa aplicable en el Parque Natural sobre el uso del fuego y de las alternativas en la eliminación de restos vegetales sin empleo del fuego, así como de buenas prácticas medioambientales. El número de jornadas a realizar será de 2.  En todos los casos, se proporcionará a los asistentes el material necesario.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: 1. DIVULGACIÓN (Edición y distribución de material gráfico y multimedia)</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>1.2 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y MULTIMEDIA</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 20.000 FOLLETOS	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> FOLLETOS DISTRIBUIDOS	<b>INDICADOR:</b> ACRTUACIÓN REALIZADA (SI/NO)	<b>Código anterior:</b> 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 4.000 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Dirección General competente en espacios naturales			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la impresión de los siguientes tipos de folletos informativos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normativa sobre los diferentes usos recreativos y de ocio en el Parque Natural: senderismo, áreas recreativas, actividades deportivas, etcétera.</li> <li>2. Normativa sobre el uso del fuego en las zonas urbanizadas, alternativas para eliminación de restos de jardinería, así como características de las viviendas y de la urbanización.</li> <li>3. Normativa sobre las actividades agropecuarias: el uso del fuego en la eliminación de restos vegetales, el ahumado de colmenas, etcétera.</li> </ol> Los contenidos de los folletos serán específicos del Parque Natural. Los folletos deberán estar disponibles en los edificios y en los puntos de información del Parque Natural, así como en los edificios oficiales relacionados con él y en las sedes de las cooperativas agrícolas locales. Además deberán figurar en sus respectivas páginas web, en el caso de que dispongan de ella. Así mismo se realizarán acciones dirigidas a la difusión de estos contenido mediante sistemas multimedia e internet.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

### 3.2 Modificación de prácticas de riesgo

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen en el ámbito territorial del P.P.I.F. relacionadas con la agricultura, las labores forestales y, en general, todas aquellas distintas al uso recreativo y que sean puedan ser causa de un incendio forestal.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

<b>ÁREA: 2. ACTIVIDAD AGRÍCOLA</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>2.1 REVISIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMAS</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 2 Planes locales de quemas.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Planes locales de quemas adaptados.	<b>INDICADOR:</b> Número planes locales adaptados/Número municipios en el ámbito del P.P.I.F.	<b>Código anterior:</b> 4.1 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> Sin determinar.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Ayuntamientos.			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> Dirección General competente prevención de incendios forestales.			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la elaboración o revisión los Planes Locales de Quemas de los municipios incluidos en el ámbito territorial del P.P.I.F., que deberán adecuarse a lo establecido en la norma técnica para la redacción de los Planes Locales de Quemas. Los municipios implicados son: Peñíscola y Alcalà de Xivert. La norma técnica para la redacción de los Planes Locales de Quemas es la que figura en el correspondiente plan de prevención de incendios de demarcación. Estos planes contemplarán la reducción progresiva de su alcance, dentro del periodo establecido para este plan, hasta la desaparición de los mismos, que será coincidente con la aplicación de las medidas contempladas en los apartados siguientes para la modificación de las prácticas agrícolas mediante utilización del fuego por la aplicación de la trituración de los restos agrícolas.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: 2. ACTIVIDAD AGRÍCOLA</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>2.2 FOMENTO DEL USO DE ALTERNATIVAS DISTINTAS AL FUEGO</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 1.239 Has.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Acciones realizadas para la eliminación de restos sin uso del fuego, y has en las que se llevan a cabo	<b>INDICADOR:</b> REALIZACIÓN DE ACCIONES (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> 4.2 y 4.3 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 446.926 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> <li>• Dirección General competente en espacios naturales</li> <li>• Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> Ayuntamientos, agricultores			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la realización de actuaciones que fomenten el uso y la difusión de alternativas distintas al fuego para la eliminación de restos vegetales.  Esta actuación incluye acciones como la colaboración del personal del parque natural con los agricultores, la realización de estudios o convenios de colaboración entre colectivos y la Generalitat o la Universidad, y las subvenciones destinadas a tal fin.  Dentro de esta actuación se incluye la posibilidad de colaboración de brigadas del parque o contratadas a tal efecto para la eliminación de restos vegetales mediante métodos como la trituración, con el fin de fomentar su conocimiento y utilización entre los agricultores.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> NOTA: La Valoración Económica se realiza a partir de una estimación de los costes de colaboración de brigadas del parque o contratadas a tal efecto, realizada a partir de los costes aproximados de una experiencia piloto de implantación de unidades de biomasa, y en función de la cantidad de suelo NO forestal y con cultivos (según la cartografía CORINE 2012) en el ámbito del P.P.I.F., a la que se añade el presupuesto previsto en el P.P.I.F. aprobado en 2006 para destinar a ayudas para la eliminación de restos sin uso del fuego.			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

### 3.3 Causas estructurales

Este apartado incluye las actuaciones que se realicen sobre una instalación o infraestructura ya establecida en el ámbito territorial del P.P.I.F, que estén dirigidas a disminuir, o eliminar, las causas de incendio forestal que tengan su origen en ellas.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes actuaciones:

<b>ÁREA: 3. LÍNEAS ELÉCTRICAS</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>3.1 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> Sin determinar.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Kilómetro de línea adecuada.	<b>INDICADOR:</b> Kilómetros de líneas adecuadas / Kilómetros líneas existentes en el ámbito del P.P.I.F.	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> Sin determinar.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entidades propietarias o concesionarias de las líneas eléctricas. Conselleria competente en energía.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en la adecuación y el mantenimiento de las líneas eléctricas que discurren por el ámbito territorial del P.P.I.F conforme a la normativa que les es de aplicación.</p> <p>Se actuará en aquellos tramos que estén en contacto con terrenos forestales, con continuidad horizontal o vertical respecto de la masa forestal, así como aquellas líneas eléctricas que impliquen un riesgo de incendio forestal.</p> <p>La actuación incluye la instalación de avisadores.</p> <p>Las características técnicas de la actuación figuran indicadas en la siguiente normativa:</p> <p style="padding-left: 40px;">Decreto 150/2010, de 24 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat, Forestal de la Comunitat Valenciana, y se aprueba la Instrucción Técnica IT-MVLAT para el tratamiento de la vegetación en la zona de protección de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos a su paso por terrenos forestales.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

### 3.4 Planes locales de prevención de incendios

<b>ÁREA: 4. PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>4.1 FOMENTO Y ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 3 Planes	<b>UNIDADES:</b> Número de planes locales aprobados	<b>INDICADOR:</b> Número de planes locales aprobados/ número de planes locales pendientes	<b>Código anterior:</b> 1.1, 1.2 (P.P.C.) y nueva orden de ayudas
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 15.500 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> Ayuntamientos.			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>Los ayuntamientos deben disponer de Planes locales de prevención de incendios aprobados por la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales. Por lo que deberán elaborarlos.</p> <p>Para ello, la conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales fomentará la redacción y aprobación de los Planes locales de prevención de incendios forestales, mediante ayudas establecidas a tal fin. Para ello se crea la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas para la redacción de nuevos planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) o para la revisión de los ya aprobados por parte de los municipios de la Comunitat Valenciana en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunitat Valenciana. La norma técnica para la redacción es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orden 30/2017, de 20 de noviembre, de la consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se unifican y aprueban las normas técnicas para la redacción de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF).  <p style="margin-left: 40px;">Los municipios cuyo plan local de prevención de incendios forestales está pendiente de aprobar son: Peñíscola, Alcalà de xivert y Santa Magdalena de Pulpis.</p> </li> </ul>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> <p>NOTA: La valoración económica se realiza conforme a las cantidades establecidas en la Orden 26/2017, de 21 de septiembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

### 3.5 Vigilancia y Detección

En este apartado se incluyen las actuaciones de Vigilancia y detección de incendios forestales, enmarcadas en lo establecido en el Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios Forestales de la Comunitat Valenciana.

<b>ÁREA: 5. VIGILANCIA Y DETECCIÓN</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> 5.1 REALIZACIÓN Y MEJORA DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS A VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL PLAN DE VIGILANCIA PREVENTIVA DE I.F. DE LA COMUNITAT VALENCIANA			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> --	<b>UNIDADES:</b> --	<b>INDICADOR:</b> ACTUACIÓN REALIZADA (SI/NO)	<b>Código anterior:</b> 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 (P.P.C.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 540.268 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales.</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la continuación y mejora de las tareas de vigilancia (tanto móvil como fija y aérea, etc) y de detección de incendios forestales que se vienen realizando por estar establecidas en el Plan de Vigilancia Preventiva de Incendios forestales de la Comunitat Valenciana.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> NOTA: La Valoración Económica se realiza a partir de una estimación de los costes de vigilancia y detección anuales y en función de la cantidad de suelo forestal (según el PATFOR) en el ámbito del P.P.I.F.			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: 5. VIGILANCIA Y DETECCIÓN</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>5.2 AYUDAS AL VOLUNTARIADO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> --	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> --	<b>INDICADOR:</b> REALIZACIÓN DE TAREAS DE VOLUNTARIADO (SI/NO)	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 67.730 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales.			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupos y asociaciones de voluntarios de vigilancia ambiental y forestal</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la continuación y mejora de las tareas de voluntariado forestal para la prevención de incendios.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> NOTA: La Valoración Económica se realiza mediante una estimación media por ha de suelo forestal, a partir de las ayudas otorgadas en 2018 para acciones de voluntariado en prevención de incendios forestales, en el ámbito de los parques naturales o su entorno inmediato. Se ha considerado una cantidad mínima, correspondiente a las dietas de dos voluntarios durante tres meses, más el llenado de tres depósitos de un vehículo 4x4 al mes (1.980 euros).			

### 3.6 Zonificación del riesgo de incendio

En este apartado se incluye la actualización del análisis del riesgo de incendios que figura en el PPIF aprobado en 2006, con el fin de obtener una zonificación actualizada de las áreas que presentan un mayor riesgo de incendio.

<b>ÁREA: 6. RIESGO DE INCENDIO</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> 6.1 ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁMBITO DEL P.P.I.F.			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> --	<b>UNIDADES:</b> --	<b>INDICADOR:</b> ACTUACIÓN REALIZADA (SI/NO)	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 3.630 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Dirección general competente en materia de prevención de incendios forestales.			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la actualización del riesgo de incendio realizado en el PPIF aprobado en 2006, con el fin de obtener una zonificación actualizada de las áreas que presentan un mayor riesgo de incendio. Este análisis se realizará dentro de los 3 primeros años de vigencia del Plan.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

### 3.7 Revisión de normativa del Parque Natural

En este apartado se incluye la revisión de algunos aspectos de los instrumentos de gestión de Parque Natural con el fin de facilitar la ejecución de las infraestructuras de prevención de incendios del Plan de Demarcación, dentro de lo posible.

<b>ÁREA: 7. NORMATIVA</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>7.1 EVALUACIÓN DE LA POSIBILIDAD DE ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA DEL PARQUE A LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> --	<b>UNIDADES:</b> --	<b>INDICADOR:</b> ACTUACIÓN REALIZADA (SI/NO)	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> Sin determinar.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Dirección General competente en espacios naturales			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> Consiste en promover las consultas, procedimientos y actuaciones necesarias para evaluar la posibilidad de adaptación, en su caso, de la normativa específica del Parque Natural, modificando aspectos concretos de las exigencias que incluye, para que la ejecución de las infraestructuras que prevé el Plan de Demarcación para la Prevención de Incendios Forestales pueda realizarse del modo más eficaz.  Todas las modificaciones que se determinen deberán ser consensuadas entre los organismos que figuran como implicados en la actuación y afectarán exclusivamente a las actuaciones vinculadas con la prevención de incendios forestales que promueve la Administración.  Las modificaciones que se puedan plantear de la normativa del parque requerirán su propio proceso de evaluación ambiental estratégica.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

## 4 PLAN DE INFRAESTRUCTURAS

Este apartado indica las actuaciones del Plan de infraestructuras. Para cada una de estas actuaciones se incluye una ficha descriptiva con la información que permite identificar los aspectos básicos de su ejecución.

### 4.1 Puntos estratégicos de gestión

Este apartado incluye específicamente las actuaciones acerca de los Puntos Estratégicos de Gestión, entendidos como aquellos enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. En ellos, la ejecución de actuaciones que disminuyan la vulnerabilidad frente al fuego de las masas forestales, aumentando su resiliencia, permitirá un mayor control de un potencial incendio en el monte.

La actuación planteada en este sentido es la siguiente:

<b>ÁREA: 1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>1.1 ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 1 actuación completa.	<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 1 actuación completa.	<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 1 actuación completa.	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 4.356 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en realizar un estudio técnico que determine los puntos estratégicos de gestión para la prevención de incendios forestales en el ámbito territorial del P.P.I.F. Los puntos estratégicos de gestión son enclaves donde el comportamiento del fuego cambia significativamente y dificulta su extinción. La utilidad de estos puntos estratégicos de gestión es que indican la ubicación de las zonas críticas para la prevención de incendios forestales, en las cuales la ejecución de actuaciones que disminuyan la vulnerabilidad frente al fuego de las masas forestales, aumentando su resiliencia, permitirá un mayor control de un potencial incendio en el monte.  El estudio se realizará a partir del tratamiento y del análisis de datos cartográficos ya recopilados, así como de información específica recogida directamente en el campo. Además, incluye el uso de un simulador informático que recree las condiciones de un incendio forestal en el área de estudio y permita analizar su comportamiento en diferentes escenarios alternativos.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

## 4.2 Selvicultura preventiva

Este apartado incluye las actuaciones de manejo de la vegetación dirigidas a conseguir estructuras de masa con mayor resistencia a la propagación del fuego.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

<b>ÁREA: 2. ÁREAS CORTAFUEGOS</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>2.1 ACTUACIONES SOBRE ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 31 has.	<b>UNIDADES:</b> has de áreas cortafuegos ejecutadas o mantenidas.	<b>INDICADOR:</b> has ejecutadas o mantenidas/ has totales	<b>Código anterior:</b> 2.1 y 2.4 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 111.609 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la ejecución, mantenimiento o adecuación de la red de áreas cortafuegos que figura en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Sant Mateu y que discurre dentro del ámbito territorial del P.P.I.F. Para la ejecución del mantenimiento se estudiará la posibilidad de realizarlo total o parcialmente, mediante pastoreo. Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios. Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Sant Mateu. Norma técnica áreas cortafuegos. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</li> </ul>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> La valoración económica incluye la ejecución y el mantenimiento de la banda de desbroce cada 2 años y del total del área cortafuegos, cada 4 años.			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: 2. ÁREAS CORTAFUEGOS</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>2.2 FOMENTO DE ACTUACIONES SOBRE ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 236,9 has	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Hectáreas ejecutadas	<b>INDICADOR:</b> Hectáreas ejecutadas / total de hectáreas a ejecutar	<b>Código anterior:</b> 2.3 y 2.5 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 520.194 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General en prevención de incendios forestales.</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diputación Provincial.</li> <li>• Ayuntamientos. Titulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en fomentar la ejecución, el mantenimiento o la adecuación de la red de áreas cortafuegos que figura en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Sant Mateu y que discurre dentro del ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>La actuación incluye acciones como líneas de subvención y convenios con los titulares de los terrenos. Los municipios implicados son los siguientes: Peñíscola, Alcalà de Xivert y Santa Magdalena de Pulpis. Las características técnicas que deben cumplir las áreas cortafuegos son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Sant Mateu Norma técnica áreas cortafuegos. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</li> </ul>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> <p>Conforme el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación, el total de kilómetros de áreas cortafuegos en terrenos no gestionados por la Generalitat es de 48 km.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

### 4.3 Red viaria

Este apartado incluye las actuaciones dirigidas a mejorar el estado de conservación de la red viaria y adecuar sus características al tráfico de los vehículos de prevención y extinción de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluye la siguiente:

<b>ÁREA: 3. RED VIARIA</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>3.1 ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y NUEVA APERTURA DE PISTAS FORESTALES</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 115,9 Kms.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Kms. de vial acondicionados	<b>INDICADOR:</b> Kms. de vial acondicionados / Kms. de vial totales a acondicionar	<b>Código anterior:</b> 3.2, 3.3, 3.4 y 3.6 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 999.019 euros			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE:</b> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> • Ayuntamientos Diputación Provincial			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en el mantenimiento o adecuación de la red de viales que figura en el Plan de Demarcación y que discurre dentro del ámbito del P.P.I.F. Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios para ello, así como la señalización de los viales. En aquellos casos que sea posible, se realizará al mismo tiempo el mantenimiento y la mejora, con el objetivo de abaratar costes, pero se dará prioridad a las actuaciones que permitan transitar por aquellas vías que actualmente no lo permiten. Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Sant Mateu. Norma técnica viales forestales. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015</li> </ul>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> -Nueva apertura: 16,1 km -Mantenimiento / Adecuación: 99,8 km			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

#### 4.4 Red hídrica

Este apartado incluye las actuaciones para adaptar y mantener la red de abastecimiento de agua para la extinción de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

<b>ÁREA: 4. RED HÍDRICA</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>4.1 ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 3 puntos de agua.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Puntos de agua adecuados.	<b>INDICADOR:</b> Puntos de agua adecuados o mantenidos / Puntos de agua existentes.	<b>Código anterior:</b> 4.5 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 27.000 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste adecuación y mantenimiento de los puntos de agua previstos en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación correspondiente, que se ubican en terrenos gestionados por la Generalitat. Esta actuación incluye la redacción de los proyectos de ejecución necesarios. Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones: • Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación correspondiente. Norma técnica puntos de agua. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: 4. RED HÍDRICA</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>4.2 FOMENTO DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 5 puntos de agua.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Puntos de agua adecuados.	<b>INDICADOR:</b> Puntos de agua adecuados o mantenidos / Puntos de agua previstos.	<b>Código anterior:</b> 4.3, 4.4, 4.7 y 4.9 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 811.000 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diputación Provincial.</li> <li>• Ayuntamientos Titulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en fomentar la construcción de 5 nuevos depósitos que figuran en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación y que están ubicados dentro del ámbito territorial del P.P.I.F, en terrenos no gestionados por la Generalitat.</p> <p>La actuación incluye acciones como líneas de subvención y convenios con los titulares de los terrenos. Las características técnicas de la actuación son las indicadas en las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación correspondiente Norma técnica puntos de agua. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</li> </ul>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

#### 4.5 Usos agrícolas tradicionales

Este apartado incluye actuaciones realizadas en terrenos agrícolas y que contribuyan a la prevención de incendios forestales.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

<b>ÁREA: 5. MANTENIMIENTO DE CULTIVOS</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> 5.1 RECUPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO EN USO DE PARCELAS AGRÍCOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA CONTRA INCENDIOS.			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 783,9 has	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> has.	<b>INDICADOR:</b> Ha mantenidas/has totales.	<b>Código anterior:</b> 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 647.957 euros			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en espacios naturales.</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> <li>Ayuntamientos. Titulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en fomentar la recuperación y el mantenimiento de las parcelas agrícolas que contribuyan a la defensa contra incendios forestales y que se ubican dentro del ámbito territorial del P.P.I.F.</p> <p>Para ello se definirán las zonas de actuación teniendo en cuenta, como objetivo prioritario, aquellas zonas de cultivo por las que discurren las infraestructuras de prevención de incendios existentes.</p> <p>La actuación incluye acciones como líneas de subvención, convenios con los titulares de los terrenos y colaboración de los trabajadores del Parque Natural en el mantenimiento de zonas cultivadas.</p> <p>Los municipios implicados son los siguientes: Peñíscola, Alcalà de Xivert y Santa Magdalena de Pulpis.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> <p>La valoración económica se realiza a partir de una primera propuesta de zonas de cultivo a mantener, realizada con la capa CORINE (2012), e incluye un primer gradeo y 2 mantenimientos a realizar durante la vigencia del Plan.</p>			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: 5. APROVECHAMIENTO DE LEÑAS</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>5.2 FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> Sin determinar.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Sin determinar.	<b>INDICADOR:</b> No cuantificable.	<b>Código anterior:</b> 5.11 y 5.12 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> Sin determinar.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> <li>• Dirección General competente en espacios naturales</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos. Particulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en fomentar el aprovechamiento de leñas en el ámbito territorial del P.P.I.F por la población de los municipios del entorno, para su uso industrial o doméstico.</p> <p>La actuación incluye acciones como la creación de grupos de voluntarios para la recogida de leñas, la elaboración de estudios de viabilidad económica, la colaboración de los trabajadores del parque natural en la recogida de leñas con vecinos y los convenios con titulares de los terrenos.</p> <p>Incluye actuaciones en todos los municipios del ámbito territorial del P.P.I.F.</p>			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

<b>ÁREA: 5. APROVECHAMIENTO GANADERO</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>5.3 FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO GANADERO</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> Sin determinar.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Sin determinar.	<b>INDICADOR:</b> Acciones realizadas (SI/NO).	<b>Código anterior:</b> 5.6, 5.7, 5.8, 5.9 y 5.10 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA:</b> 289.633 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> <li>• Dirección General competente en espacios naturales</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuntamientos.</li> <li>• Particulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en fomentar el aprovechamiento del uso de ganado en el entorno del ámbito del P.P.I.F.  La actuación incluye acciones como la elaboración de un plan de aprovechamiento ganadero, el estudio de la necesidad de apriscos y abrevaderos y su ejecución, así como ayudas destinadas a fomentar esa actividad.			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> --			

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

#### 4.6 Áreas de uso público

Este apartado incluye actuaciones en zonas acondicionadas para realizar actividades recreativas y de aire libre, ubicadas en montes o terrenos forestales públicos y debidamente autorizadas.

Dentro de este grupo de actuaciones, se incluyen las siguientes:

<b>ÁREA: 6. ÁREAS DE USO PÚBLICO</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>6.1 ADAPTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> 4 Áreas de uso público.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Áreas de uso público acondicionadas.	<b>INDICADOR:</b> Suma % de adaptación de cada área de uso público/ Número de áreas de uso público.	<b>Código anterior:</b> 6.3 y 6.4 (P.I.)
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> 116.386 euros.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> • Dirección General competente en prevención de incendios forestales.			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> • Dirección General competente en espacios naturales			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> La actuación consiste en la adaptación y acondicionamiento a las condiciones de seguridad para la prevención de incendios de las áreas de uso público, ubicadas en terrenos gestionados por la Generalitat dentro del ámbito territorial del P.P.I.F. La actuación incluye la redacción del proyecto técnico de la obra. Las características técnicas de la actuación son las indicadas en la siguiente normativa o instrucción: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Norma técnica instalaciones recreativas. Infraestructuras de prevención de incendios forestales. Generalitat. 2015.</li> </ul> En particular se estudiará la construcción de un segundo vial de acceso a las siguientes áreas de uso público: Ermita de Santa Lucía, Área recreativa de San Antonio, Ermita de Sant Benet			
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b> Para el cálculo del indicador debe tenerse en cuenta el cumplimiento de los aspectos que deben adaptarse a las normas del P.P.I.F. del modo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Paellers (si los hay): porcentaje adaptados (ejemplo: 4 paellers, 2 adaptados = 50%)</li> <li>2. Interior limpio de vegetación: SI/NO</li> <li>3. Faja perimetral al área: SI/NO</li> <li>4. Edificaciones limpias de vegetación circundante (si las hay): SI/NO</li> <li>5. Accesos adaptados: SI/NO</li> <li>6. Existencia de hidrantes: SI/NO</li> <li>7. Parking acondicionado: SI/NO</li> <li>8. Contenedores adecuados: SI/NO</li> <li>9. Cartelería con las normas: SI/NO</li> </ol> Calculando el porcentaje de cumplimiento de cada área como el sumatorio del % de cada actuación dividido entre el número de actuaciones a realizar (ejemplo: un área que tenga adaptados todos los aspectos indicados, salvo hidrantes (no se han instalado), y en la que no existan paellers, sumaría: $700/8=87,5\%$ ).			

#### 4.7 Interfaz urbano - forestal

Dentro de este epígrafe, se incluye la siguiente actuación:

<b>ÁREA: 7. INTERFAZ URBANO - FORESTAL</b>			
<b>ACTUACIÓN:</b> <b>7.1 FOMENTO DE ACTUACIONES EN EL INTERFAZ URBANO FORESTAL</b>			
<b>CANTIDAD PREVISTA:</b> Sin determinar.	<b>UD. DE MEDICIÓN:</b> Sin determinar.	<b>INDICADOR:</b> No cuantificable.	<b>Código anterior:</b> Nueva actuación
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA :</b> Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente.			
<b>ORGANISMO PROMOTOR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General competente en prevención de incendios forestales.</li> </ul>			
<b>ORGANISMOS IMPLICADOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diputación Provincial de Castellón.</li> <li>• Conselleria competente en medio ambiente y gestión forestal</li> <li>• SERVEF, con la finalidad de crear líneas de financiación en formación de brigadas con personal desempleado</li> <li>• Ayuntamientos.</li> <li>• Titulares.</li> </ul>			
<b>DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN:</b> <p>La actuación consiste en fomentar la ejecución, la adecuación de la interfaz urbana forestal a los parámetros establecidos en la legislación y normativa vigentes, aplicables a la prevención y extinción de incendios forestales en el entorno urbano (tales como fajas de seguridad perimetrales, adecuación de viales y accesos, etcétera).</p> <p>Esta actuación comprende acciones como la aplicación de subvenciones, convenios con los titulares de los terrenos y difusión entre los propietarios de la necesidad de mantener dichas áreas de seguridad en las áreas urbanizadas.</p> <p>Se excluirán aquellas zonas que coincidan con el trazado de áreas cortafuegos de las contempladas en el Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Sant Mateu, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la legislación urbanística y de paisaje aplicable.</p> <p>Las características técnicas que deben cumplir las actuaciones en las zonas urbanizadas son las que se establecen en la legislación y la normativa vigentes, concretamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ el Anexo XI de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana y la Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana</li> <li>▪ y, en su caso, el documento Básico de Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación aprobado por el Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo</li> <li>▪ Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana</li> </ul>			

En caso de discrepancias, se utilizará el criterio que proporcione una mayor protección a la zona urbana o habitada.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

--

P.P. C: Plan de prevención de causas P.I: Plan de infraestructuras

**5 RESUMEN ESTIMACIÓN ECONÓMICA ACTUACIONES**

<b>ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CAUSAS</b>	<b>1.081.054 €</b>
<b>1. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN</b>	<b>7.000 €</b>
1.1 JORNADAS	3.000 €
1.2 EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y MULTIMEDIA	4.000 €
<b>2. MODIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DE RIESGO</b>	<b>446.926 €</b>
2.1 REVISIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMA	SD
2.2 APOYO Y FOMENTO DEL USO DE ALTERNATIVAS AL FUEGO EN ELIMINACIÓN DE RESTOS	446.926 €
<b>3. CAUSAS ESTRUCTURALES</b>	<b>SD</b>
3.1 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS	SD
<b>4. PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES</b>	<b>15.500 €</b>
4.1 ELABORACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	15.500 €
<b>5. VIGILANCIA Y DETECCIÓN</b>	<b>607.998 €</b>
5.1 CONTINUACIÓN Y MEJORA DE LAS ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN DE I.F.	540.268 €
5.2 AYUDAS AL VOLUNTARIADO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	67.730 €
<b>6. ANÁLISIS DEL RIESGO DE INCENDIO</b>	<b>3.630 €</b>
6.1 ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS RIESGO DE INCENDIO EN EL ÁMBITO DE P.P.I.F.	3.630 €
<b>7. NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE NATURAL</b>	<b>SD</b>
7.1 EVALUACIÓN DE REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA SECTORIAL DEL PARQUE	SD
<b>ACTUACIONES PLAN DE INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>3.527.154 €</b>
<b>1. PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN</b>	<b>4.356 €</b>
1.1 ELABORACIÓN ESTUDIO PUNTOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN	4.356 €
<b>2. SELVICULTURA PREVENTIVA</b>	<b>631.803 €</b>
2.1 ACTUACIONES SOBRE AREAS CORTAFUEGOS (terrenos gestionados Generalitat)	111.609 €
2.2 FOMENTO EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO AREAS CORTAFUEGOS (terrenos no gestionados Generalitat)	520.194 €
<b>3. RED VIARIA</b>	<b>999.019 €</b>
3.1 ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y NUEVA APERTURA DE PISTAS FORESTALES	999.019 €
<b>4. RED HÍDRICA</b>	<b>838.000 €</b>
4.1 ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO PUNTOS DE AGUA (terrenos gestionados Generalitat)	27.000 €
4.2 FOMENTO ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO PUNTOS DE AGUA (terrenos no gestionados Generalitat)	811.000 €
<b>5. USOS AGRÍCOLAS TRADICIONALES</b>	<b>937.590 €</b>
5.1 RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CULTIVOS TRADICIONALES	647.957 €
5.2 FOMENTO APROVECHAMIENTO DE LEÑAS	SD
5.3 FOMENTO APROVECHAMIENTO GANADERO	289.633 €
<b>6. ÁREAS DE USO PÚBLICO</b>	<b>116.386 €</b>
6.1 ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO ÁREAS USO PÚBLICO (terrenos gestionados Generalitat)	116.386 €
<b>7. ÁREAS DE INTERFAZ URBANO - FORESTAL</b>	<b>SD</b>
7.1 ADAPTACIÓN Y MANTENIMIENTO ÁREAS DE INTERFAZ	SD
<b>TOTAL REVISIÓN P.P.I.F. PARQUE NATURAL</b>	<b>4.608.208 €</b>

Actuación sin repercusión económica (SRE)

Actuación cuyo coste no es posible determinar actualmente (SD)

Actuaciones			Inversión (€)											
	Nº actuación	Descripción	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
Formación y divulgación	1.1	Jornadas informativas	3.000	500	500	500		500		500		500		
	1.2	Impresión de folletos y divulgación multimedia	4.000	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	
	2.1	Revisión de los planes Locales de Quemados	Sin determinar											
		Fomento del uso de alternativas al fuego para restos de poda	446.926	44.692,60	44.692,60	44.692,60	44.692,60	44.692,60	44.692,60	44.692,60	44.692,60	44.692,60	44.692,60	
	3.1	Adecuación/mantenimiento de líneas eléctricas	Sin determinar											
		Elaboración de Planes Locales de Prevención de I.F.	15.500	5.166,67	5.166,67	5.166,67								
	5.1	Continuación y mejora de las actuaciones de vigilancia y detección de I.F.	540.268	54.026,80	54.026,80	54.026,80	54.026,80	54.026,80	54.026,80	54.026,80	54.026,80	54.026,80	54.026,80	54.026,80
		Ayudas al voluntariado en prevención de incendios forestales	67.730	6.773,00	6.773,00	6.773,00	6.773,00	6.773,00	6.773,00	6.773,00	6.773,00	6.773,00	6.773,00	6.773,00
	6.1	Actualización del análisis del riesgo de incendios en el ámbito del P.P.I.F.	3.630			3.630								
7.1	Revisión y adaptación de la normativa sectorial del P.N.	Sin coste												

Actuaciones			Inversión (€)										
	Nº actuación	Descripción	Total	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Plan de Infraestructuras	Puntos estratégicos de gestión	1.1	Elaboración de un estudio sobre los puntos estratégicos de gestión	4.356			4.356						
	Selvicultura preventiva	2.1	Ejecución/mantenimiento de áreas cortafuegos (en terrenos de la Generalitat)	111.609	11.160,90	11.160,90	11.160,90	11.160,90	11.160,90	11.160,90	11.160,90	11.160,90	11.160,90
		2.2	Ejecución/mantenimiento de áreas cortafuegos (terrenos no gestionados Generalitat)	520.194	52.019,40	52.019,40	52.019,40	52.019,40	52.019,40	52.019,40	52.019,40	52.019,40	52.019,40
	Red viaria	3.1	Adecuación de pistas forestales	999.019	99.901,90	99.901,90	99.901,90	99.901,90	99.901,90	99.901,90	99.901,90	99.901,90	99.901,90
	Red hídrica	4.1	Adaptación/mantenimiento puntos de agua (terrenos gestionados Generalitat)	27.000	13.500,00				13.500,00				
		4.2	Fomento adapt./mant. puntos de agua (terrenos no gestionados Generalitat)	811.000	202.750,00	202.750,00	202.750,00	202.750,00					
	Usos agrícolas tradicionales	5.1	Recuperación / mantenimiento de parcelas agrícolas	647.957	215.985,67					215.985,67			215.985,67
		5.2	Fomento del aprovechamiento de leñas	Sin determinar									
		5.3	Fomento del aprovechamiento ganadero	289.633	28.963,30	28.963,30	28.963,30	28.963,30	28.963,30	28.963,30	28.963,30	28.963,30	28.963,30
	Áreas de uso público	6.1	Adaptación/mantenimiento ár. uso públi.	116.386	11.638,60	11.638,60	11.638,60	11.638,60	11.638,60	11.638,60	11.638,60	11.638,60	11.638,60
Áreas de interfaz	6.1	Adaptación/mantenimiento ár. interfaz	Sin determinar										
<b>Gasto total</b>			<b>4.608.208</b>	747.478,83	517.993,17	525.979,17	512.326,50	539.562,17	309.576,50	310.076,50	309.576,50	526.062,17	309.576,50
Plan de Prevención de Causas			1.081.054	111.559,07	111.559,07	115.189,07	105.892,40	106.392,40	105.892,40	106.392,40	105.892,40	106.392,40	105.892,40
Plan de Infraestructuras			3.527.154	635.919,77	406.434,10	410.790,10	406.434,10	433.169,77	203.684,10	203.684,10	203.684,10	419.669,77	203.684,10

## 6 CONDICIONANTES A LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DERIVADOS DEL PLAN

### 6.1 Condicionantes de carácter general

La viabilidad ambiental de cualquier proyecto derivado de las propuestas incluidas en el presente plan, que requiera cualquier proceso de evaluación de impacto ambiental reglado en la normativa sectorial vigente o aquellas que, de acuerdo con la normativa del parque requieren informe favorable del órgano gestor del espacio natural protegido, está vinculada a las conclusiones de dichos procedimiento e informes.

Previamente a la autorización o aprobación de los proyectos para el desarrollo de las actuaciones previstas en el plan de infraestructuras y, en el Plan de Prevención de Causas, sin perjuicio de la evaluación de impacto ambiental o estimación de impacto ambiental en el caso de que la legislación así lo establezca y del cumplimiento de lo establecido en el PRUG y en el PORN, en especial artículo 9 del PRUG en su caso (régimen de autorizaciones), se analizará la posible afección sobre vegetación, fauna y paisaje para determinar las medidas preventivas a adoptar en su caso.

Las medidas preventivas a adoptar podrán consistir en la modificación de la ubicación de la actuación o trazado de la misma, o no ejecución; modificación de las características de la actuación: dimensiones, técnicas a utilizar etc.; limitaciones en el período de ejecución de las obras; balizado de terrenos para evitar afecciones; estudio previo de flora y vegetación de interés a no afectar; otras.

Estas medidas se definirán previamente a la ejecución de las actuaciones en colaboración y con el visto bueno de los servicios técnicos del Parque Natural, y su ejecución se llevará a cabo con la supervisión de estos servicios.

Dichas medidas preventivas serán adoptadas con especial hincapié por los siguientes proyectos de infraestructuras, y de prevención de causas:

- Creación de nuevas áreas cortafuegos, fajas perimetrales en viales, depósitos y pistas forestales tramos de nuevo trazado.
- Recuperación de antiguos campos de cultivo que tengan carácter forestal de acuerdo con la cartografía PATFOR.

Asimismo, los proyectos de desarrollo de las actuaciones previstas en el presente plan, que requieran evaluación de impacto ambiental, según la legislación vigente en la materia o cualquier otro régimen especial de evaluación previsto en la legislación en materia de espacios naturales y en la normativa específica del parque natural, tramitarán estos procedimientos incardinados en el procedimiento de aprobación o autorización.

### 6.2 Afección a Bienes de Interés Cultural

Cualquier proyecto de desarrollo de las actuaciones previstas en este plan, que pudiera afectar a alguno de los Bienes de Interés Patrimonial inventariados, deberá contar con un estudio de afección al patrimonio y con el pertinente informe vinculante de la conselleria competente en materia de patrimonio cultural.

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.

### **6.3 Afección a la Infraestructura Verde y al Paisaje**

El desarrollo de proyectos que puedan afectar a la infraestructura verde y al paisaje elaborarán un estudio de integración paisajística de acuerdo con el contenido establecido en la legislación sectorial vigente.

En caso de estar sometidos a cualquiera de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, este estudio formará parte de la documentación ambiental exigida en la legislación sectorial vigente.

## **7 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES**

### **7.1 Coordinación de la ejecución de las actuaciones**

Se podrán celebrar reuniones de carácter técnico en materia de prevención de incendios forestales, que deberán ser convocadas por la dirección del Parque Natural o por la Dirección General competente en prevención de incendios forestales. En todos los casos la convocatoria deberá indicar el orden del día que haya establecido para la reunión.

### **7.2 Seguimiento de la ejecución de las actuaciones**

Con el objetivo de evaluar el nivel de cumplimiento logrado por el Plan durante su vigencia, se realizará periódicamente un seguimiento de cada actuación por parte del organismo que la promueva.

El organismo que promueva cada actuación es el que figura identificado como tal en su ficha descriptiva del plan de prevención de causas o del plan de infraestructuras, según el caso.

El resultado del seguimiento será la medición de lo ejecutado, expresado en las unidades que aparecen indicadas en cada una de las citadas fichas descriptivas. En las actuaciones identificadas como "NO CUANTIFICABLES" la medición consistirá en una memoria descriptiva con aquellas acciones que se hayan realizado.

El seguimiento de cada actuación iniciará cuando comience su ejecución y se realizará con una periodicidad de seis meses, hasta que esté completamente finalizada.

El responsable de realizar cada seguimiento remitirá los resultados que obtenga a la Dirección General competente en prevención de incendios forestales, que los recopilará y analizará en un informe anual, y los presentará a la Junta Rectora.

# ANEXOS

**ANEXO 1.**

**RESULTADOS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. DEL PARQUE NATURAL  
(2006-2016)**

PLAN DE ACTUACIONES	PROGRAMA	CÓDIGO ACTUACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTUACIÓN	Nº TOTAL ACTUACIONES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	GRADO CUMPLIMIENTO DEL PLAN
1.- GENERAL	1. GENERAL	A	100	3	33,3	GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO
		B	0			
		C	0			
		<i>SUMA</i>	<i>100</i>			
2.- PLAN P.CAUSAS	1. ACTUACIONES GENERALES	1.1	33	28	67,0	GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO
		1.2	50			
	2. REGULACIÓN DEL USO RECREATIVO	2.1	100			
		2.2	100			
		2.3	100			
		2.4	100			
		2.5	100			
		2.6	100			
	3. REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ZONAS URBANIZADAS	3.1	100			
		3.2	100			
	4. REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	4.1	33			
		4.2	20			
		4.3	40			
		4.4	100			
	5. REGULACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES CON MAQUINARIA	5.1	100			
		6.1	100			
	6. CAMPAÑA DIVULGATIVA	6.2	100			
		6.3.1	100			
		6.3.2	100			
		6.3.3	100			
		6.4	0			
		6.5	0			
	7. PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS	7.1	0			
	8. LÍNEAS ELÉCTRICAS	8.1	0			
		9.1	0			
	9. VIGILANCIA Y DETECCIÓN	9.2	100			
		9.3	0			
		9.4	100			
<i>SUMA</i>		<i>1876,7</i>				
3.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS	1. ACTUACIONES GENERALES	1.1	0	33	34,1	GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO
		2.1	0			
	2. ÁREAS CORTAFUEGOS	2.2	0			
		2.3	33			
		2.4	78			
		2.5	50			
		3.1	100			
	3. RED VIARIA	3.2	3			
		3.3	0			
		3.4	0			
		3.5	DESCARTADA			
		3.6	50			
		4.1	100			
	4. RED HÍDRICA	4.2	100			
		4.3	DESCARTADA			
		4.4	67			
		4.5	0			
		4.6	100			
		4.7	33			
		4.8	100			
		4.9	33			
		5.1	0			
	5. RECUPERACIÓN DE USOS TRADICIONALES	5.10	0			
		5.11	0			
		5.12	0			
		5.2	DESCARTADA			
		5.3	29			
		5.4	0			
		5.5	0			
		5.6	0			
		5.7	DESCARTADA			
		5.8	33			
	5.9	0				
	6. SEGURIDAD EN LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO	6.1	100			
		6.2	100			
		6.3	0			
		6.4	17			
	<i>SUMA</i>	<i>1126,9</i>				

<b>% TOTAL CUMPLIMIENTO DEL P.P.I.F. (suma de los % de todas las actuaciones/64 actuaciones evaluadas)</b>	<b>48,5</b>	<b>GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO</b>
--	-------------	------------------------------------

**ESCALA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

PENDIENTE = 0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO BAJO = 1% AL 33%

GRADO DE CUMPLIMIENTO MEDIO = 34% AL 66%

GRADO DE CUMPLIMIENTO ALTO = 67% a 99%

TOTALMENTE CUMPLIDO = 100%

**DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LAS ACTUACIONES:**

- A APROBACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL PARQUE NATURAL
- B EQUIPO DE TÉCNICOS EN PREVENCIÓN IF EN EL PN
- C MANTENER UNA REUNIÓN ESPECÍFICA DE INCENDIOS EN EL PN

**DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE CAUSAS:**

- 1.1 REDACTAR PPLIFPN DE LOS TM DEL PN
- 1.2 PROPUESTA DE ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS LOCALES
- 2.1 INCORPORACIÓN A LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LA NORMATIVA DEL PPIF DEL PN, RELATIVA A ÁREAS DE RECREO
- 2.2 INVENTARIO DE PAELLEROS EXISTENTES EN ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL
- 2.3 ADAPTACIÓN DE PAELLEROS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO EN EL PARQUE NATURAL PARA MINIMIZAR EL RIESGO DE IGNICIÓN EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
- 2.4 DISEÑO DE CARTELES INFORMATIVOS CON NORMAS DE USO Y COMPORTAMIENTO FRENTE A INCENDIO EN ZONAS DE USO PÚBLICO, CON LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS P.N.C.V.
- 2.5 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LAS NORMAS DE USO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DEL PN
- 2.6 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARA LAS ACTIVIDADES LÚDICO-FESTIVAS REGULADAS POR LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
- 3.1 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD EN PAELLEROS Y CHIMENEAS DE PROPIEDAD PRIVADA SITUADAS A MENOS DE 100 M DE TERRENO FORESTAL
- 3.2 AYUDAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD EN PAELLEROS Y CHIMENEAS DE PROPIEDAD PRIVADA SITUADAS A MENOS DE 100 M DE TERRENO FORESTAL
- 4.1 REVISIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE QUEMA QUE AFECTEN AL P.N.
- 4.2 MODIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ORDEN DE AYUDAS ESTABLECIDA DESTINADA A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE QUEMADORES EN EL ÁMBITO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- 4.3 APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE ELIMINACIÓN DE RESTOS DE PODA DE ACTIVIDADES AGRÍCOLAS AL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL
- 4.4 ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE LA COLABORACIÓN DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE PARA ELIMINAR RESTOS DE PODA CON MEDIDAS ALTERNATIVAS AL USO DEL FUEGO
- 5.1 INCORPORACIÓN A LA NORMATIVA SECTORIAL DEL "PLIEGO GENERAL DE NORMAS DE SEGURIDAD EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A OBSERVAR EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS QUE SE REALICEN EN TERRENO FORESTAL O EN SUS INMEDIACIONES", APROBADO POR EL DECRETO 7/2004, DE 23 DE ENERO

- 6.1 DISEÑO DE FOLLETOS DIVULGATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA EN EL PLAN BÁSICO DE PIF
- 6.2 INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS DE USO EN RUTAS Y SENDEROS, EN LOS FOLLETOS INFORMATIVOS ESPECÍFICOS DE ESTE USO.
- 6.3.1 IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA SOBRE EL USO RECREATIVO
- 6.3.2 IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA SOBRE EL USO DE FUEGO EN ZONAS URBANIZADAS EN EL PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
- 6.3.3 IMPRESIÓN DE FOLLETOS INFORMATIVOS DE LA NORMATIVA ESTABLECIDA SOBRE EL USO DE FUEGO EN ACTIVIDADES AGRARIAS EN EL PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL
- 6.4 JORNADA INFORMATIVA SOBRE LA REGULACIÓN DEL USO DEL FUEGO EN ZONAS URBANIZADAS
- 6.5 JORNADA INFORMATIVA SOBRE PPIF PARA LOS EQUIPOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LOS PARQUES NATURALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
- 7.1 ELIMINACIÓN DE LOS PUNTOS DE VERTIDO NO CONTROLADOS
- 8.1 INCORPORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL BORRADOR DE LÍNEAS ELÉCTRICAS A LA NORMATIVA SECTORIAL DEL P.N.
- 9.1 CONTINUACIÓN DE LA PROPUESTA DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN PERIODO ESTIVAL EN COLABORACIÓN CON OTROS SERVICIOS DE LA CONSELLERIA DE TERRITORIO Y VIVIENDA.
- 9.2 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA QUE TIENEN SU ÁMBITO DE TRABAJO EN EL PN
- 9.3 ESTUDIO DE VIABILIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE ALTERNATIVAS PARA LA MEJORA DE LA VIGILANCIA DE LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE IRTA
- 9.4 FORMACIÓN DE LOS MEDIOS DE VIGILANCIA MÓVIL Y OBSERVATORIOS FORESTALES DEL PLAN DE

**PREVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS:**

- 1.1 REDACCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS DE INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL
- 2.1 EJECUCIÓN DE LAS ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
- 2.2 DECLARACIÓN DE ZAU RIESGO INCENDIO
- 2.3 SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
- 2.4 MANTENIMIENTO DE LA RED DE ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT VALENCIANA
- 2.5 SUBVENCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGOS EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
- 3.1 REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA RED VIARIA EXISTENTE
- 3.2 EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTOS EN LA RED VIARIA
- 3.3 REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE LOS VIALES DE NUEVA APERTURA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
- 3.4 EJECUCIÓN DE LOS VIALES DE NUEVA APERTURA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
- 3.5 FOMENTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS VIALES DE NUEVA APERTURA PROPUESTOS
- 3.6 SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE VIALES DE NUEVA APERTURA EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT

- 4.1 REDACCIÓN DE LOS NUEVOS PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
- 4.2 EJECUCIÓN DE LOS NUEVOS PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
- 4.3 FOMENTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS NUEVOS DEPÓSITOS, ADECUACIÓN DE LOS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS, PREVISTOS EN EL PRESENTE PLAN BÁSICO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.
- 4.4 SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS NUEVOS PUNTOS DE AGUA EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
- 4.5 REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADAPTACIÓN/ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS DE AGUA EXISTENTES EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
- 4.6 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADAPTACIÓN/ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS DE AGUA EXISTENTES EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
- 4.7 AYUDAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS PUNTOS DE AGUA YA EXISTENTES EN TERRENOS NO GESTIONADOS POR LA GENERALITAT
- 4.8 PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LOS PUNTOS DE AGUA
- 4.9 SUBVENCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE HIDRANTES CONTRA INCENDIOS QUE DISCURREN SOBRE TERRENOS NO GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR LA GENERALITAT VALENCIANA
- 5.1 PROYECTO DE INVENTARIACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO EN USO DE LAS PARCELAS AGRICOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES EN EL PARQUE NATURAL.
- 5.2 FOMENTO AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE LAS PARCELAS AGRICOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES DEL P.N.
- 5.3 AYUDAS PARA LA RECUPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE LAS PARCELAS AGRICOLAS QUE CONTRIBUYAN A LA DEFENSA FRENTE A LOS INCENDIOS FORESTALES DEL P.N.
- 5.4 ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE MANTENIMIENTO DE CULTIVOS IMPORTANTES PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A INCENDIOS, POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL P.N., EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO SE ACOJA A LAS AYUDAS EXISTENTES.
- 5.5 PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA
- 5.6 ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE APROVECHAMIENTO GANADERO PARA MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGOS EN EL ÁMBITO DEL PORN
- 5.7 FOMENTO DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA EL CONTROL DEL PASTO Y EL MATORRAL EN ÁREAS CORTAFUEGOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA MEDIANTE PASTOREO CONTROLADO
- 5.8 APLICACIÓN DE LA PRIMA COMPENSATORIA DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS CORTAFUEGOS EN USO DE LA GANADERÍA EXTENSIVA QUE CONTRIBUYA A LA DEFENSA FRENTE A INCENDIOS
- 5.9 REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS SITUADAS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT, NECESARIAS PARA POTENCIAR EL USO DE GANADO COMO MEDIO DE CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN ÁREAS DE CORTAFUEGOS, RECOGIDAS EN EL PLAN DE APROVECHAMIENTO GANADERO DEL PARAJE NATURAL
- 5.10 EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS SITUADAS EN TERRENOS GESTIONADOS POR LA GENERALITAT, NECESARIAS PARA POTENCIAR EL USO DE GANADO COMO MEDIO DE CONTROL DE LA VEGETACIÓN EN ÁREAS DE CORTAFUEGOS, RECOGIDAS EN EL PLAN DE APROVECHAMIENTO GANADERO DEL PARAJE NATURAL
- 5.11 PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIAR LAS POSIBILIDADES DE REALIZAR UN APROVECHAMIENTO DE LEÑAS INDUSTRIAL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PARQUE.
- 5.12 ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE RECOGIDA DE LEÑAS POR GENTE DE LA ZONA Y VOLUNTARIOS

6.1 INVENTARIO DE TODAS LAS INSTALACIONES RECREATIVAS PRESENTES EN EL ÁMBITO DEL PARQUE NATURAL, Y ASIGNACIÓN A CADA UNA DE LAS INSTALACIONES A UNA DE LAS CATEGORÍAS QUE RECOGE EL PLAN DE USO RECREATIVO DE LOS MONTES VALENCIANOS

6.2 INCORPORACIÓN EN LA LEGISLACIÓN SECTORIAL DE LA NORMATIVA PROPUESTA EN EL PBPIF DEL PN EN MATERIA DE CONDICIONES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO

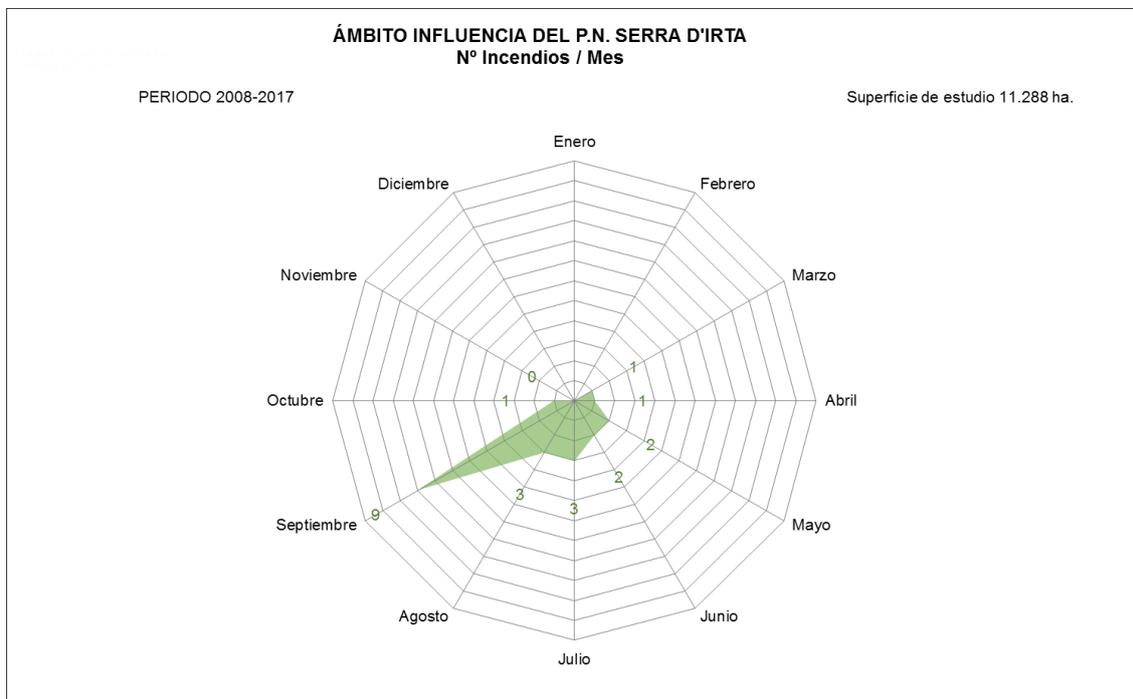
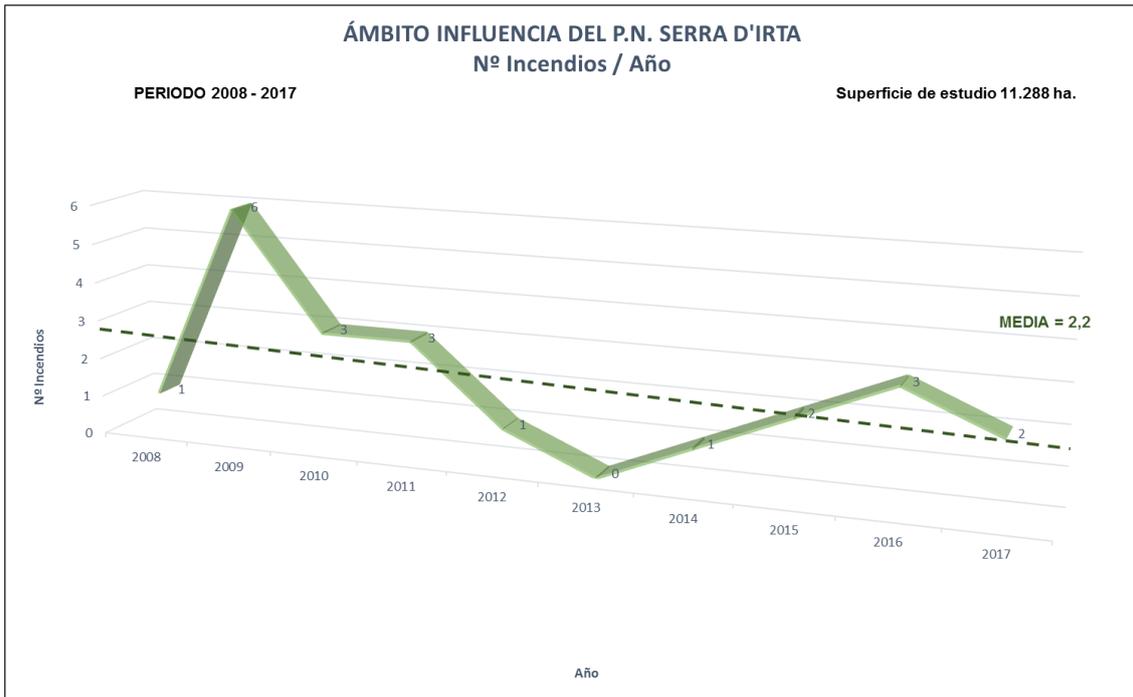
6.3 REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN / ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO EXISTENTES EN EL ÁMBITO DEL P.N.

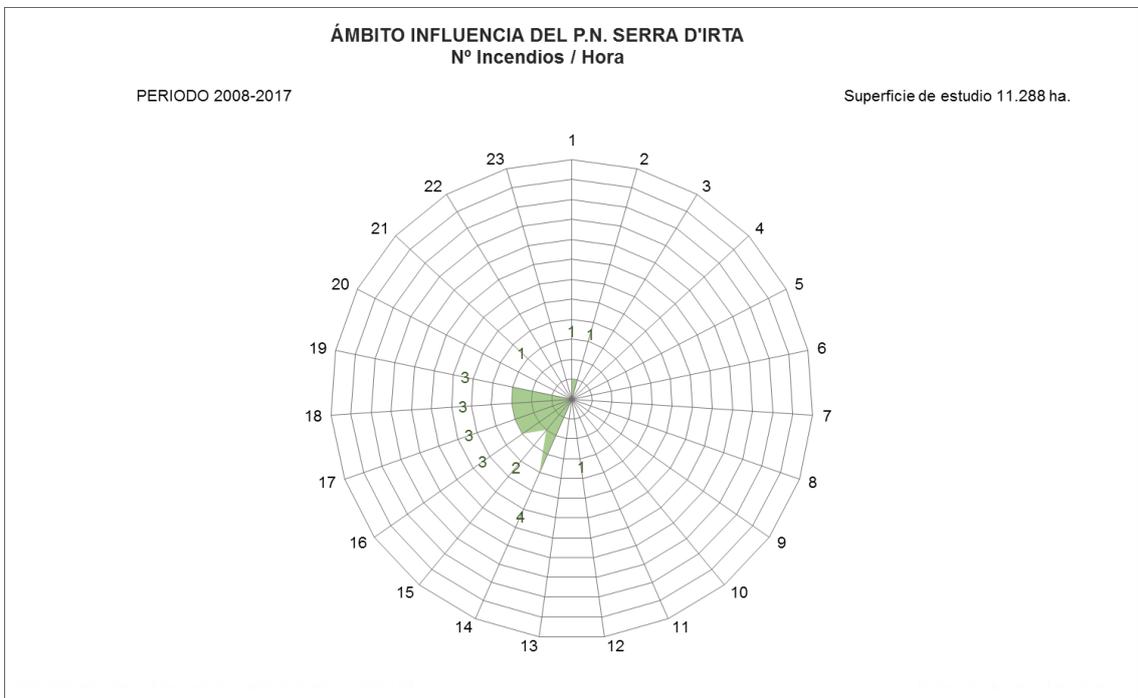
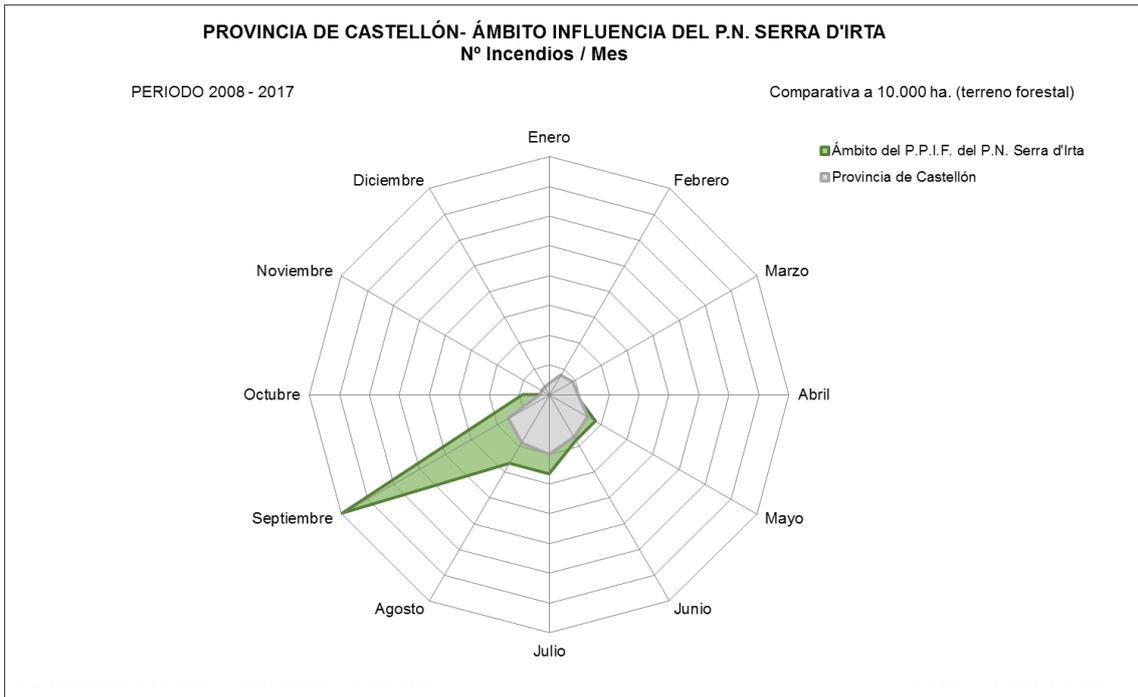
6.4 EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADAPTACIÓN / ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO EXISTENTES EN EL ÁMBITO DEL P.N.

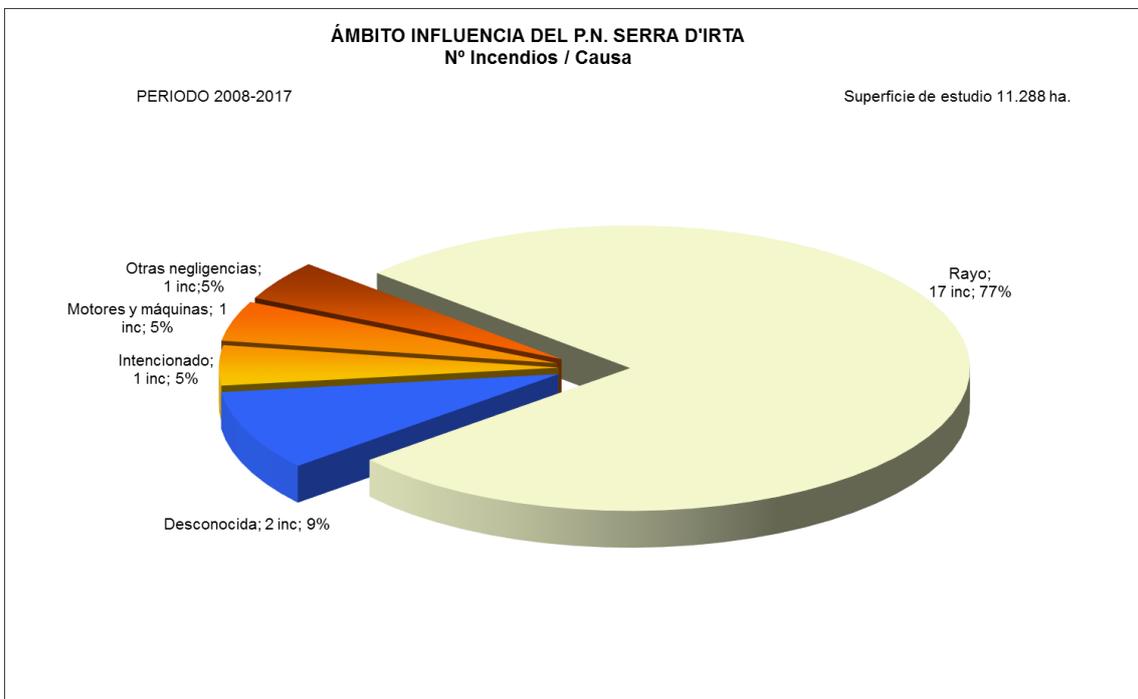
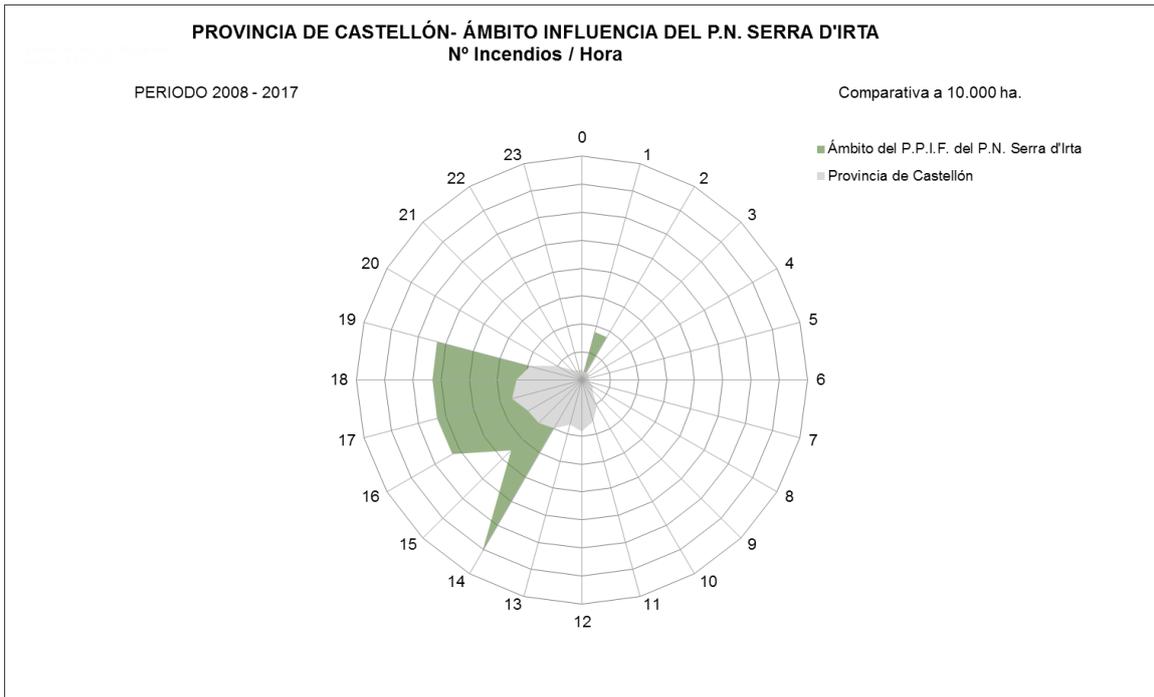
**ANEXO 2. RELACIÓN DE SUCESOS Y OTROS GRÁFICOS ANALIZADOS EN  
EL ANÁLISIS HISTÓRICO DE INCENDIOS (2008-2017)**

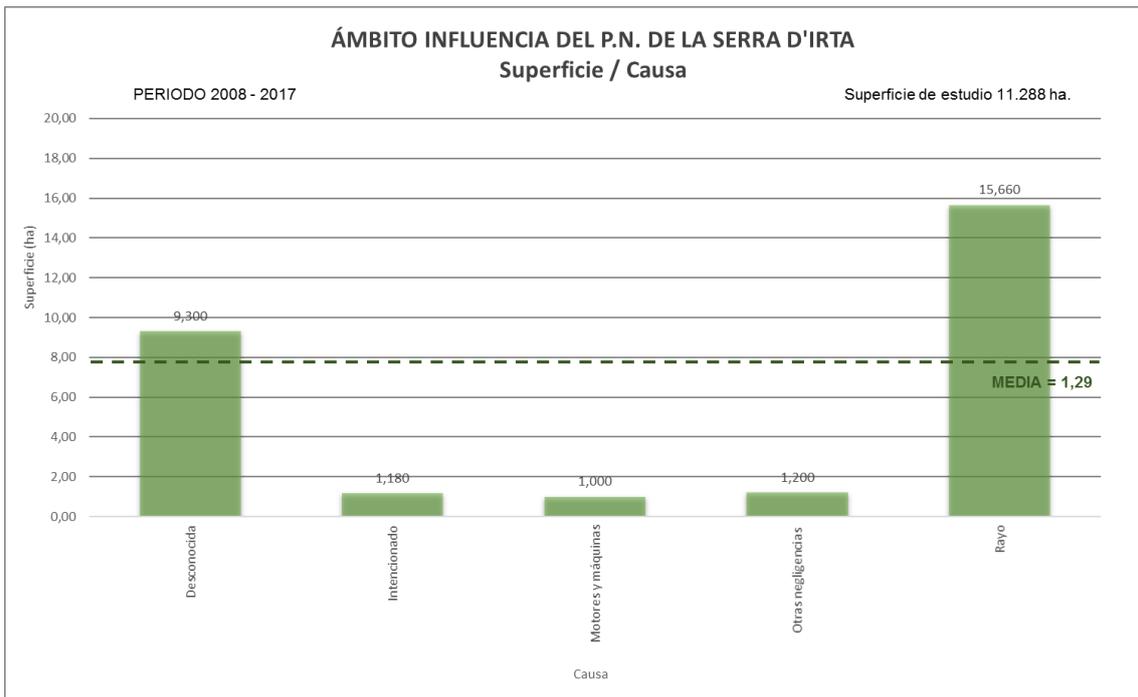
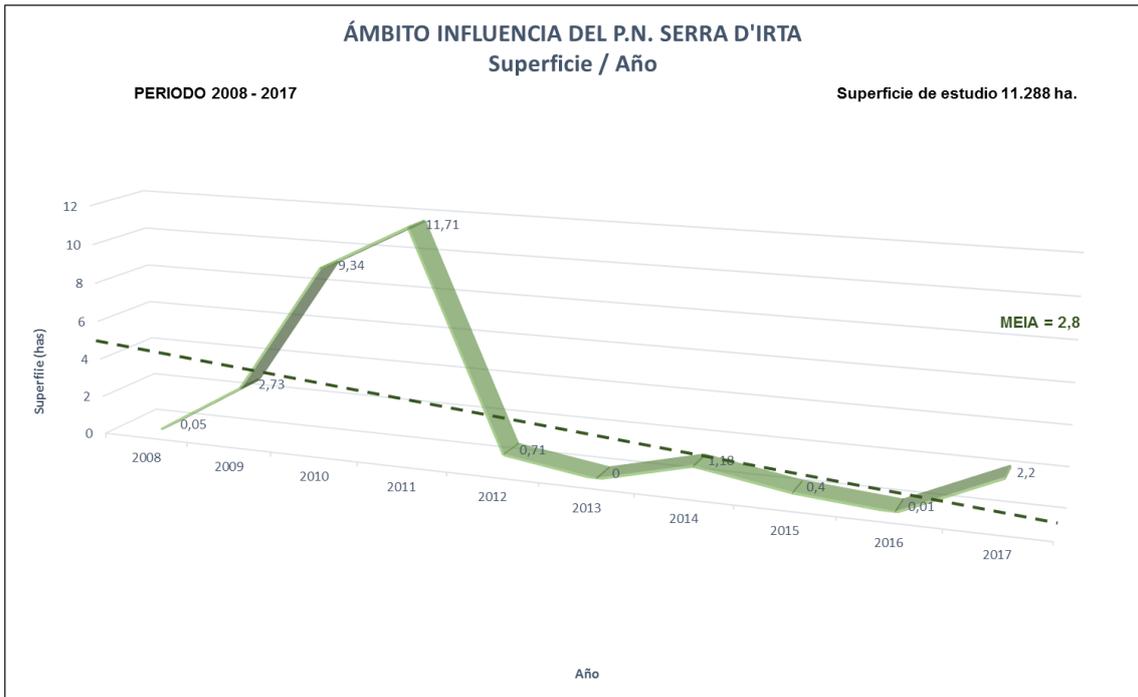
FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
22/09/2008	16:43	PN	Rayo	Rayo	Alcalà de Xivert	L' AVENC	Otros lugares del monte	0,05
25/06/2009	17:43	PN	Rayo	Rayo	Peñíscola/Peñíscola	PLA DE LA BASETA	Otros lugares del monte	0,14
25/06/2009	17:42	PN	Rayo	Rayo	Alcalà de Xivert	FUENTE LA PARRA	Otros lugares del monte	0,05
06/07/2009	18:12	PORN	Rayo	Rayo	Alcalà de Xivert	EL COLL RATJOLAR	Otros lugares del monte	2,19
13/09/2009	15:45	PN	Rayo	Rayo	Alcalà de Xivert	SERRA D'IRTA	Pista forestal	0,01
13/09/2009	15:45	PN	Rayo	Rayo	Peñíscola/Peñíscola	COLL DE LA PALMA	Otros lugares del monte	0,09
08/10/2009	18:50	PORN	Rayo	Rayo	Alcalà de Xivert	EL ESTOPET	Otros lugares del monte	0,26
10/08/2010	1:10	PN	Rayo	Rayo	Alcalà de Xivert	ERMITA STA. LUCIA	Senda	0,05
04/09/2010	14:40	PORN	Causa desconocida	Causa desconocida	Alcalà de Xivert	EL BASSOL	Carretera	0,44
06/09/2010	14:00	PN	Causa desconocida	Causa desconocida	Peñíscola/Peñíscola	CALA ARGILASA	Otros lugares del monte	8,86
01/07/2011	21:25	PN	Rayo	Rayo	Alcalà de Xivert	PTA. DE RODA	Otros lugares del monte	0,03

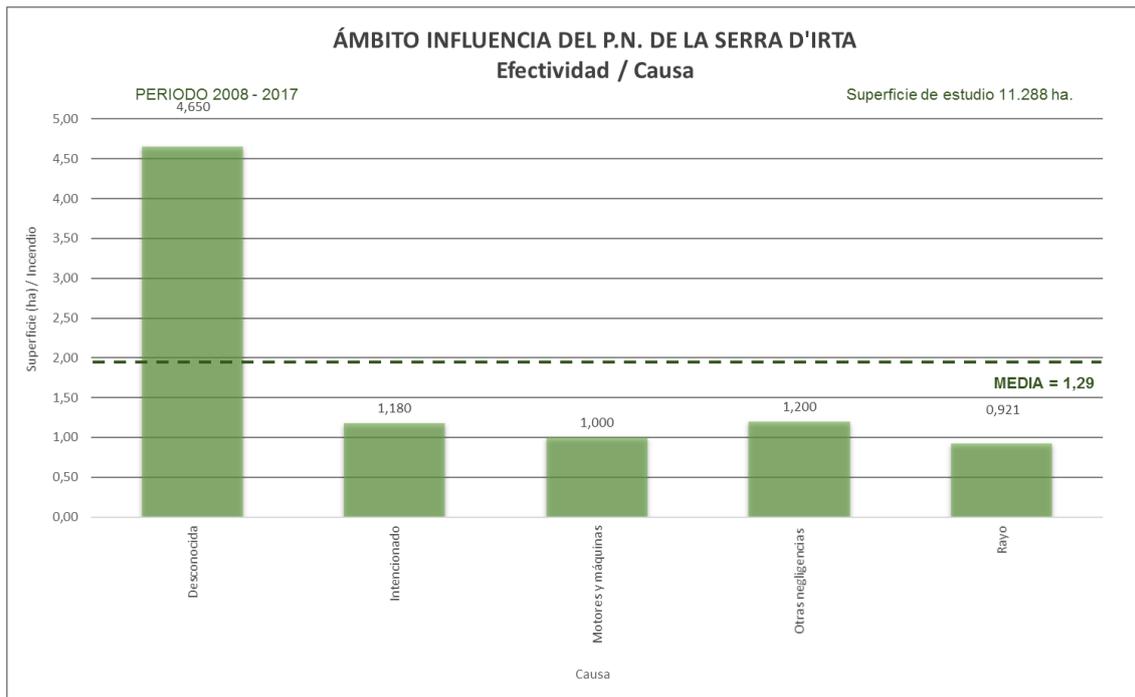
FECHA	HORA	ÁMBITO	CAUSA GENERAL	CUASA ESPECÍFICA	T.M.	PARAJE	INICIO JUNTO A	SUPERFICIE (has)
13/07/2011	2:10	PN	Rayo	Rayo	Alcalà de Xivert	CAMPANILLES	Otros lugares del monte	10,21
24/08/2011	14:24	PORN	Rayo	Rayo	Peníscola/Peñíscola	RACO DE PUSA	Carretera	1,48
19/03/2012	16:48	PORN	Rayo	Rayo	Peníscola/Peñíscola	ELS MO	Carretera	0,71
08/05/2014	12:32	PORN	Intencionado	Intencionado	Peníscola/Peñíscola		Senda	1,18
15/05/2015	17:38	PORN	Rayo	Rayo	Peníscola/Peñíscola	COVETES	Urbanizaciones	0,38
27/09/2015	16:20	PN	Rayo	Rayo	Alcalà de Xivert	CORRAL DE LA COVA DE FERRERES	Pista forestal	0,01
23/04/2017	14:16	PN	Otras Causas	Motores y máquinas	Peníscola/Peñíscola	ERMITA DE SANT ANTONI	Pista forestal	1,00
04/08/2017	19:17	PORN	Negligencia	Negligencia	Peníscola/Peñíscola	ERMITA NOVA	Urbanizaciones	1,20
14/09/2016	18:30	PN	Rayo	Rayo	Alcalà de Xivert	AMETLER	Otros lugares del monte	0,00
23/09/2016	19:00	PN	Rayo	Rayo	Peníscola/Peñíscola	FONT NOVA	Ladera	0,01
23/09/2016	19:36	PN	Rayo	Rayo	Alcalà de Xivert	TORRE EBRÀ	Pista forestal	0,01

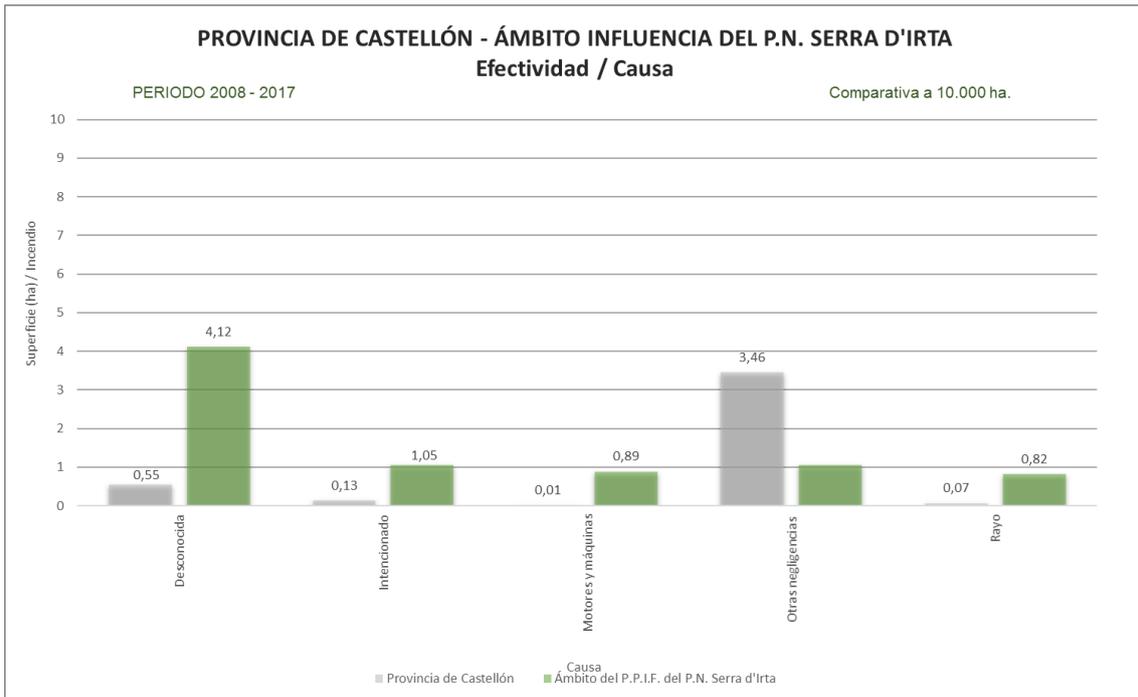




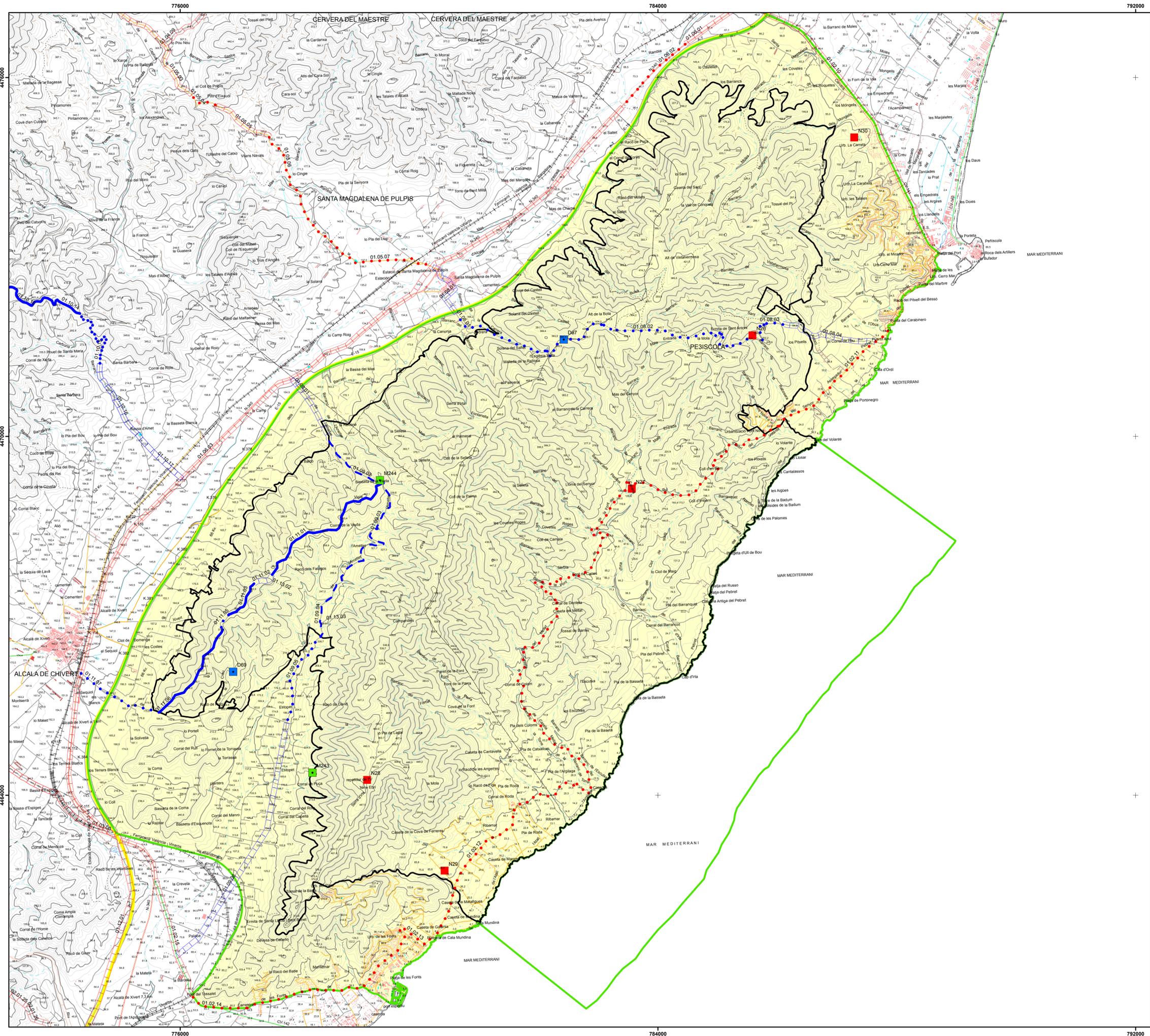












**LEYENDA**

- Límite Plan de Prevención
- Límite Parque Natural
- Límite P.O.R.N.

**INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN**

**RED HÍDRICA**

**PUNTOS DE AGUA ESPECÍFICOS**  
Aptos para carga aérea y terrestre

- Autobomba y Helicóptero

**PUNTOS DE AGUA DE USO MÚLTIPLE**  
Aptos para carga aérea y terrestre

- Autobomba y Helicóptero

**PUNTOS DE AGUA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN**

- Autobomba y Helicóptero

**ÁREAS CORTAFUEGOS**

**ORDEN 1**

- Por ejecutar
- Sin actuación

**ORDEN 2**

- Ejecutado
- Por adaptar
- Por ejecutar
- Sin actuación



PROYECTO: REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (aprobado en 2006)

EMPLAZAMIENTO: P.N. de la Serra d'Irta

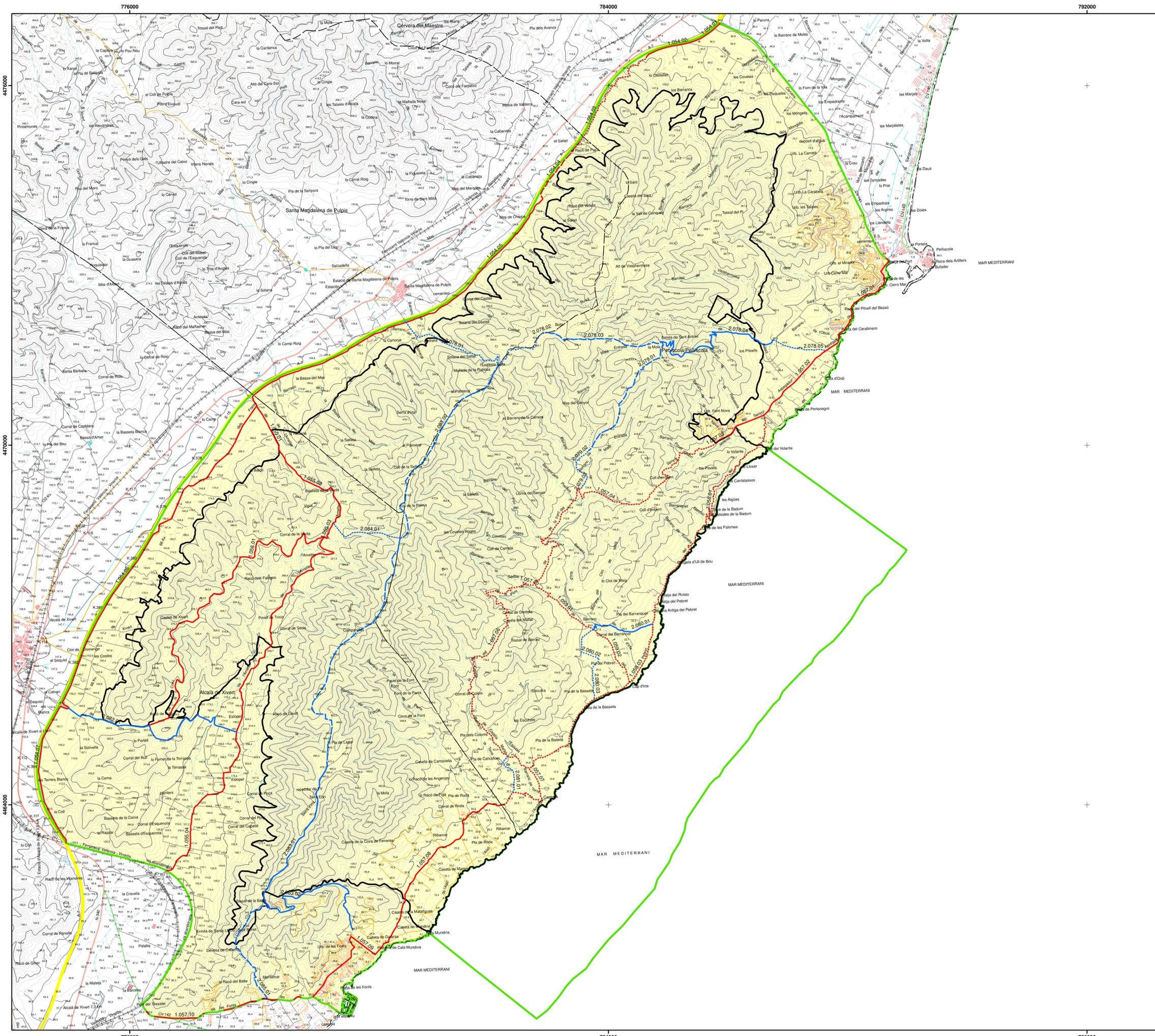
TÍTULO DEL PLANO: Áreas cortafuegos y Red Hídrica

ESCALA: 1:30.000

FECHA: enero 2020

PLANO: 1





**LEYENDA**

- Límite Plan de Prevención
- Límite Parque Natural
- Límite P.O.R.N.

**INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DE DEMARCACIÓN**

**RED VIARIA**

- ORDEN 0**
- ~ Mantenimiento

**ORDEN 1**

- ~ Mantenimiento / Mejora
- ~ Mantenimiento
- ~ Nueva apertura

**ORDEN 2**

- ~ Mantenimiento / Mejora
- ~ Mantenimiento
- ~ Nueva apertura



PROYECTO: REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (aprobado en 2006)		<p><b>GENERALITAT VALENCIANA</b> Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural</p>
EMPLAZAMIENTO: P.N. de la Serra d'Irta		
TÍTULO DEL PLANO: Red Viaria		
ESCALA: 1:30.000	FECHA: agosto 2018	PLANO: 2